

# JUNTA DE ANDALUCÍA

# **BOLETIN OFICIAL**

Año IX

viernes, 30 de octubre de 1987

Número 90

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.– 41002. SEVILLA. Tíno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. – 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnogrophic, Tino.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
15SN: 0212 - 5803

# SUMARIO

# 1. Disposiciones generales

. PAGINA

# CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores de la Resalución de 2 de octubre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se regula la actividad de cetrería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 84 de 13.10.87).

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 245/1987, de 14 de octubre, por el que se

autoriza al Ayuntamiento de Castril (Granada), para adoptar su Escudo Heráldica Municipal. 4.964

Decreto 246/1987, de 14 de octubre, por el que se autoriza al municipio de la Mala (Granada), a su combio de denominación por el de La Malahá.

# 4.964

PAGINA

#### CONSEJERIA DE HACIENDA

Orden de 21 de octubre de 1987, por la que se desarrola el Decreto 99/1986, de 28 de mayo.

# 2. Autoridades y personal

4.964

# 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

# CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resalución de 26 de octubre de 1987, de lo Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedod para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía

# CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreos, a los aspirantes que se mencionan.

# 4.966

# 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de octubre de 1987, de la Universidad 4 3 4 3 de Málago, por la que se publica la composición de las

comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta universidad.

4.967

Resolución de 7 de octubre de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública lo composición de las comisiónes que habrán de resolver los concursas para la provisión de diversos plazas de los cuerpos docentes universitarios.

1 970

# 3. Otras disposiciones

#### **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Acuerdo de 14 de octubre de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones a la operación de crédita del Ayuntamiento de Olvera con el Banco de Crédito. Local de España, para el pago de la oportación municipal al canvenio con el INEM dentro del Plan de Emplea Rural.

4.970

Resolución de 21 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se convo-ca el I Curso de Iniciación a las Técnicas Bibliográficas. 4.970

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

Resolución de 16 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción depósito y publicación del convenio colectivo de trabajo de la empresa Industrial Cervecera Sevillana, S.A., de ámbito interprovincial.

**CONSEJERIA DE SALUD** 

Resolución de 8 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 23 de junio de 1987, relativa a la creación del registro de profesionales cualificados para proyectar y dirigir obras promovidas por este Servicio.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de septiembre de 1987, por la que se Le autoriza cese de actividades en el nivel de BUP al centro privado Nuestra Señora del Carmen de San Fernando (Cádiz).

4.985

# 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

Y770 Cédula de notificación.

4.986

4.971

# 5. Anuncios

# 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

co	NSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	<b>\</b> 4	733	Orden de 25 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-83/160).	4.988
× 4746	Resolución de 21 de octubre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se anuncia nuevamente concurso para la contratación del suministro de 40 reemisores de frecuencia modulada con destino a la programación de Radiocadena Española en Andalucía (PD. 1005/87).		1784	Orden de 1 de octubre de 1987, sobre adjudicación	4.988
co	NSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	•	140	deminiva del comitoto que se cha (32-80/300).	
	Resolución de 13 de octubre de 1987, por la que se hace pública la resolución de adjudicación de suministro	Y	1338	Orden de 1 de octubre de 1987; sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (AL-85/140).	4.989
4764	de un Estativo Bucky vertical, una mesa horizontal y una columna porta-tubos de royos x para el Centro de Seguridad e Higiene de Cádiz. (13-SH/I-85).	<b>\</b> 4.986	732	Orden de 1 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-85/050).	4.989
	Resolución de 13 de octubre de 1987, por la que se declara resuelta la adjudicación definitiva de las obras		<b>2</b>	Orden de 2 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (MA-85/005-AS).	4.989
- 4765	de construcción de una Guardería Infantil en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) a la empresa Proyectos y Contra- tas S. Coop. Ltda. Guadiato (40/0-4/85-1).	4.98/		Orden de 2 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (J-84/090).	4.989
~4756	Resolución de 21 de octubre de 1987, por la que se hace pública adjudicación definitiva mediante contrata-			Orden de 2 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CA-87/07-A).	4.989
	ción directa. (AL-4/87-R).	4.987	[33]	Orden de 2 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-84/060).	4.990
CC	INSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			Orden de 3 de octubre de 1987, sobre adjudicación	
~\73 <b>9</b>	Orden de 18 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (MA-86/02U).	4.988	<b>3</b> 33	definitiva del contrato que se cita (SE-86/100).	4.990
	Orden de 21 de septiembre de 1987, sobre adjudica- ción definitiva del contrato que se cita (GR-85/210).	4.988		Orden de 3 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (J-82/130).	4.990
	Orden de 21 de septiembre de 1987, sobre adjudica- ción definitiva del contrato que se cita (CO-85/05-AS).	4.988		Orden de 6 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-86/090).	
	Orden de 22 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (MA-87/01U).		1734	Orden de 6 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-87/03-A).	4.990
			1752	Orden de 7 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva de los cantratos que se citan en materia de carreteras.	4.990

18-61	Orden de 16 de octubre de 1987, sobre odjudicación definitiva de los contratos que se citan en materia de carreteros.	4,991	DNSEJERIA DE SALUD  Resolución de 19 de oct
	Resolución de 15 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enaje-		Andaluz de Salud, por la c nes en el ámbito del mismo
-4779	noción, en subasto pública, de un local comercial en el grupo de 20 viviendas construido en la barriada de Alcolea de Córdoba. (CO-81/050). (PD. 1015/87).	4.991 41789	Resolución de 23 de oct Andaluz de Solud, por la c nes en el ámbito del mismo
4784	Resolución de 19 de octubre de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (A4.321.612/2111).	4.991	Resolución de 23 de oct Andoluz de Salud, por la c nes en el ámbito del mismo.
	(PD. 1017/87).  Resolución de 23 de octubre de 1987, de la Dirección		ONSEJERIA DE EDUCACIO
- 1785	General de Arquitectura y Viviendo, por la que se onuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasto con admisión previo. (H-87/08-A). (PD. 1018/87).	4.991 4756	Resolución de 15 de septie ción Provincial de Almería, las adjudicaciones definitiv escolar y material didáctico
\Y751	Resolución de 27 de octubre de 1987, de la Dirección General de Correteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1006/87).	4.992	Resolución de 23 de octu anuncio concurso, procedir cación del contrato de sun cas con destino a escuelas EGB dependientes de la Co
~4786	Corrección de errores o la Resolución de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se cita por el sistema de subasta con admisión previa. (JA-2-H-132). (BOJA núm. 87, de 23.10.8) (PD. 1019/87).	A)	YUNTAMIENTO DE HUETO (Edicto (PP. 1010/87).
	5.2	2. Otros anun	
	ONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO		solicitud de autorización a
	MASE SERIA DE ECONOMIA I FOMENTO		
1/370	Resolución de 29 de septiembre de 1987, de la Delega- ción Provincial de Córdoba por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación (PP. 925/87)		prayecto de ejecución y o utilidad pública de la insta (ref.: 3348/AT) ( <b>PP. 904/8</b>
\1370 \4334	ción Provincial de Córdoba por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación (PP. 925/87).  Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.	4.995	utilidad pública de la inste (ref.: 3348/AT) (PP. 904/8) Anuncio de la Delegación solicitud de autarización a proyecto de ejecución y a utilidad pública de la inste (ref.: 3362/AT) (PP. 905/8)
1339 1334	ción Provincial de Córdoba por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación (PP. 925/87).  Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Iref.: 2942/AT) (PP. 898/87).  Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.	4.995 1134 4.995	Anuncio de la Delegación solicitud de autarización o proyecto de ejecución y utilidad pública de la insta
1370 1334 1338	ción Provincial de Córdoba por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación (PP. 925/87).  Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Iref.: 2942/AT) (PP. 898/87).  Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 3111/AT) (PP. 899/87).  Anuncia de la Delegación Pravincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecta de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.	4.995 1134 4.995	Anuncio de la Delegación solicitud de autarización a proyecto de ejecución y utilidad pública de la insta (ref.: 3362/AT) (PP. 905/8).  Anuncio de la Delegación solicitud de autorización a proyecto de ejecución y utilidad pública de la insta
-4338	ción Provincial de Córdoba por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación (PP. 925/87).  Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Iref.: 2942/AT) (PP. 898/87).  Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 3111/AT) (PP. 899/87).  Anuncia de la Delegación Pravincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de	4.995 4.995 4.995 4.995	Anuncio de la Delegación solicitud de autarización o utilidad pública de la insta (ref.: 3362/AT) (PP. 905/8)  Anuncio de la Delegación solicitud de autorización a proyecto de ejecución y utilidad pública de la insta (ref.: 3386/AT) (PP. 906/8)  Anuncio de la Delegación formation de la Delegación de la instalación de la instalación de la instalación de la instalación (PP. 908/8)
-4335 -4335	ción Provincial de Córdoba por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación (PP. 925/87).  Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Iref.: 2942/AT) (PP. 898/87).  Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 3111/AT) (PP. 899/87).  Anuncia de la Delegación Pravincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 3257/AT) (PP. 900/87).  Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de lo instalación eléctrica que se cita.	4.995 4.995 4.995 4.996 4.996	Anuncio de la Delegación solicitud de autarización a proyecto de ejecución y utilidad pública de la instatución de la Delegación solicitud de autorización a proyecto de ejecución y utilidad pública de la instatución de la Delegación de la instatución de la Delegación de la instatución de la Delegación de solicitud de autorización ad proyecto de ejecución y outilidad pública de la instatución de la Delegación de solicitud de autorización ad proyecto de ejecución y outilidad pública de la instatución de la Delegación de solicitud de autorización ad proyecto de ejecución y outilidad pública de la instatución de la Delegación de solicitud de autorización acontrol de la Delegación de solicitud de autorización acontrol de la Delegación de proyecto de ejecución y de utilidad pública de la instatución de la Delegación de proyecto de ejecución y de utilidad pública de la instatución de la Delegación de proyecto de ejecución y de utilidad pública de la instatución de la Delegación de proyecto de ejecución y de utilidad pública de la instatución de la Delegación de la Instatución de la Delegació
4334 -4338 -4336	ción Provincial de Córdoba por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación (PP. 925/87).  Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Iref.: 2942/AT) (PP. 898/87).  Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 3111/AT) (PP. 899/87).  Anuncia de la Delegación Pravincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecta de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 3257/AT) (PP. 900/87).  Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de lo instalación eléctrica que se cita. (ref.: 3271/AT) (PP. 901/87).  Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 3312/AT) (PP. 902/87).  Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de outorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 3312/AT) (PP. 902/87).	4.995 4.995 4.995 4.996 - 4344 4.996	Anuncio de la Delegación solicitud de autarización o proyecto de ejecución y autilidad pública de la insta (ref.: 3362/ATI (PP. 905/8).  Anuncio de la Delegación solicitud de autorización a proyecto de ejecución y autilidad pública de la insta (ref.: 3386/ATI) (PP. 906/8).  Anuncio de la Delegación formation de la Delegación de proyecto de ejecución y dutilidad pública de la instalación de proyecto de ejecución y dutilidad pública de la instalación de la Delegación de proyecto de ejecución y dutilidad pública de la instalación de la proyecto de ejecución y dutilidad pública de la instalación de la proyecto de ejecución y dutilidad pública de la instalación de la proyecto de ejecución y dutilidad pública de la instalación de la instalación de la proyecto de ejecución y dutilidad pública de la instalación de la instalació

Anuncio de la Delegación Provincial de Gronada, sobre,

# tubre de 1987, del Servicio que se convocan contratacio-4.992 o. (PD. 1020/87). tubre de 1987, del Servicio que se convocan contratacioo. (PD. 1021/87). 4.993 tubre de 1987, del Servicio que se convocan contratacioo. (PD. 1022/87). 4.993 ON Y CIENCIA iembre de 1987, de la Delega-a, por la que se hacen públicas vas de suministro de mabiliario 4.993 ubre de 1987, por la que se imiento abierto, paro la adjudiiministro y entrego de bibliotes rurales y centros escolares de 4 994 Consejería (PD. 1004/87). OR VEGA (GRANADA) 4.994 administrativa, aprobación del declaración, en concreto, de talación eléctrica que se cita. 4,997

Provincial de Granada, sobre

administrativa, aprobación del declaración, en concreto, de talación eléctrica que se cita. 87).

4.998 Provincial de Granada, sobre

administrativa, aprobación del declaración, en concreta, de talación eléctrica que se cita. 4.998 87).

Provincial de Granada, sobre administrativa, aprobación del declaración, en concreto, de talación eléctrica que se cita.

Provincial de Granada, sobre

4.999

5.000

administrativa, aprobación del declaración, en concreto, de alación eléctrica que se cita.

Provincial de Granada, sobre administrativa, aprobación del decloración, en concreto, de alación eléctrica que se cita. 87).

> Provincial de Granada, sobre administrativa, oprobación del declaración, en concreto, de alación eléctrico que se cita. 5.000 87).

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del

4348

proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 3431/AT) (PP. 911/87).

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sabre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Iref.: 3441/AT) (PP. 912/87).

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 351/BT/83) (**PP. 913/87**).

Anuncio de la Delegación Pravincial de Granado, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del ୍ୟୁ ୨୭୭ proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad público de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 568/83/BT) IPP. 914/87).

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de outorización administrativa, aprobación del 5.000 proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 569/83/BT) (PP. 915/87).

5.002

5.00 4352

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 585/83/BT) (PP. 916/87).

5.002

5.001 4411

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreta, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP.

5.003

AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

5.002 Anuncia (PP. 939/87).

5.003

# 1. Disposiciones generales

# CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de actubre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se regulo la octividad de cetrería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 84, de 13.10.87).

Advertidos errores en la disposición de referencia a continuación se transcriben las opartunas rectificaciones:

En lo págino 4.733, líneas 5 y 6, donde dice: «... e inscritas en un Registro Especial, aquellas Asociaciones de Cetrería que, habiéndolo solicitado...», debe decir: «... e inscritas en un Registro Especial, como Asociaciones de Cetrería colaboradoras, aquellas que, habiéndolo solicitado...».

Sevilla, 19 de octubre de 1987

# CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 245/1987, de 14 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Castril (Gronodo), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal.

El Ilmo. Ayuntamiento de Castril (Granada) ha estimado oportuno adoptar el Escudo Heráldico que, en parte y de forma tradicional, viene usando como propio el Municipio a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesiones celebradas los días 3 de febrero de 1983 y 6 de agosto de 1985, elevó a esta Consejería para su definitiva aprobación proyecto y memoria descriptiva del

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Lacal y en los artículos 300, 301 y 302 del Reglamento de Organización, Funcianamiento y Régimen Jurídico de las Corparaciones Locales de 17 de mayo de 1952, vigentes en el momento de la adopción del acuerdo por parte de la Corporación, visto el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en relación con el apartado 3.1 del Real Decreto 3315/1983 de 20 de julio, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materio de otorgamiento a las Corporaciones Locales de lema, honores y distinciones.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artícula 16.8 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

#### DISPONGO:

Artículo 1°. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Castril (Granada) para adoptar su Escudo Heráldico que quedará arganizado en la farma siguiente: «Escuda de sinople, trayendo en escudete, tronchado 1° de plata, león rampante de gules, 2°, de plata también, las dos bastones de Sinople, puestos en situación de banda, y el escudete sumado de una tarre de plata, mazanada y aclarada de sable, y acostada de dos torres donjonadas del misma metal. Al timbre Corona Real cerrada.

Artículo 2°. Comunicar el presente Decreto al Ilmo. Ayuntamiento de Castril (Granada).

Artículo 3°. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO Cansejera de Gobernación

> DECRETO 246/1987, de 14 de octubre, por el que se autoriza al municipio de La Malá (Granada), a su cambia de denominación por el de La Malaha.

El Ayuntamiento de La Malá (Granada) ha estimado conveniente a sus intereses colectivos y a su tradición cambiar su denominación actual por el de La Malahá, por ser ésta la que identifica a sus habitantes como pueblo.

A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó a esta Consejería para su definitiva aprobación el correspondiente acuerdo municipal, previa tramitación del aportuna expediente. Este se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley 7/1985, de 2 de abril. y en los arts. 34 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territarial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952, vigente en el momento de la adoptación del acuerdo por la Corporación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en relación con el apartado 2.3. del art. 1° del Real Decreto 698/79,

de 13 de febrero, confiere competencias o la Comunidad Autónoma de Andolucía en materia de autorización a las Corporaciones Locales de cambio de denominación de sus municipios.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el art. 16.8 de lo Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Cansejo de Gabierno en su reunión del día 14 de actubre de 1987

#### DISPONGO:

- Art. 1°. Autorizar al Municipio de La Malá (Gronada) a olterar su denominación por la de «La Malahá».
- Art. 2°. Comunicar el Decreto de alteración de nombre al Municipia interesado y a la Administración del Estado, a los efectos establecidos en el art. 14.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril.
  - Art. 3°. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de actubre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andaluçía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO Conseiero de Gobernación

#### **CONSEJERIA DE HACIENDA**

ORDEN de 21 de octubre de 1987, por la que se desorrolla el Decreto 99/1986, de 28 de mayo.

La celebración de las procesos electorales de los Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorros Andaluzas ha puesto de manifiesto situaciones na contempladas detalladamente en el Decreto 99/1986, de 28 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sabre Organas Rectores de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autánoma de Andalucía.

Con objeto de regular tales situaciones, y en virtud de lo autorización concedida por la Disposición Finol Primera del Decreto 99/1986, de 28 de mayo

# DISPONGO:

Primero. La convocatoria para la elección de Consejeros Generales representantes de los impositores en la Asamblea General, se hará mediante anuncio en el Boletín Oficial de lo Junta de Andolucía y en un periódico de los de mayor circulación de coda provincio en que la Coja de Ahorros tengo abierta oficina outorizada, y por notificación al domicilio de cada compromisario, mediante carto certificada con acuse de recibo, con antelación mínima de veinte dias, o la celebración de la misma, en lo que constará dia, hora y lugor de celebración. Junto a lo notificación se ocompañará reloción nominal y domicilio de cado uno de los compromisarios, así como modelo oficial de papeleta de votación para la presentación de condidaturos.

Segundo. a) Los Consejeros Generales de los distintos grupos

de representación elegirán a los vocales del Consejo de Administración y a los miembras de la Comisión de Control de acuerdo con la previsto en los artículos 13 y 21 del Decreto 99/1986 de 28 de mayo, y serán nombrodos por la Asamblea General a propuesta de aquéllos.

En caso de existir varias candidaturas para cada grupa, la que se presente a la Asamblea General para su nambramiento, será la compuesta por la refundicián de aquéllas, en proporción a las votos obtenidos par cada una de ellas separadamente.

b) La convocatoria para la elección de los vocales del Cansejo de Administración y de los miembras de la Comisión de Control se realizará mediante notificación, en la que canstará día, hora y lugar de celebración de la misma, par carta certificada con acuse de recibo, al damicilio de cada una de los Consejeros Generales, adjuntando a la notificación un ejemplar de los Estatutos y Reglamento de la Entidad, así como una comunicación en la que figuren los puestos que se van a elegir en los Organos de Gobierna, con indicación de los que corresponden a cada grupo de representación. Igualmente se les remitirá también la relación nominal y damicilio de cada uno de los Consejeros Generales, estructurada por las grupos de las mismos, así como el modelo oficial de papeleta de votación.

Tercero. El sistema de votación para la elección de los miembros de los Organas de Gobierno de las Cajas de Ahorros se realizará mediante listas cerradas y bloqueodos, aunque no necesariamente completas, pudiendo votar cada elector a cualquiera de ellas.

Cuarto. Los puestos a elegir en las Organos de Gobierno de las Cajos de Ahorros se adjudicarán de forma proporcional a los votas obtenidos por cada candidatura, en el orden en que figuren en las mismas, utilizando el sistema de redondeo establecido en el artículo 2ó del Decreto 99/1986 de 28 de mayo. En caso de igualdad se adjudicará el puesto a la lista que mayor número de votos haya obtenido.

Quinto. El Consejo de Administración será responsable de la iniciación, coordinación y desarrolla de los trámites de designación de los Consejeros Generales, con la antelación necesaria para que puedan ampliarse los plazos legales de su revocación. El Canseja de Administración será, además, el órgano competente para comunicar a las Corporaciones y Entidades su derecho de designar Consejeros Generales y su número.

Sexto. El incumplimiento de los procesos de designación de Consejeros Generales por cualquier grupo de representación no impedirá la válida constitución de la Asamblea General, en tanto no resulte reducción para los quorum establecidos por la Ley y sin perjuicia de las medidas extraordinarias que pueda adoptar la Consejería de Hacienda, de acuerda can las facultades que la Ley le atribuye.

# DISPOSICION FINAL

La presente Orden entraró en vigor al dío siguiente de su publicoción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucío.

Sevillo, 21 de octubre de 1987

ANGEL OJEDA AVILES Consejero de Haciendo

# 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Dirección Generol de Administración Local y Justicio, por la que se nombron Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario

n° 212 convocado por Resalución de la Dirección Generol de los Registros y del Notariodo de 31 de agosto de 1987 (BOE de 15 de septiembre siguiente), para cubrir Registros de la Propiedad vacantes por rigurosa antigüedad.

Visto, osimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, oprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el Art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las focultades conferidas por los Decretos 140/86, de 30 de julio, 171/84 de 19 de junio, y la Orden de 19 de junio de 1984, de la

Consejería de Gobernación.

Esta Dirección Generol de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombra a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Registro vacante: Mijas.

Registrador nombrado: D. Enrique Cid Harguindey.

N°: 84. CAT: 1°.

Resultas: Alcaló de Henares, n° 2

Registro vacante: Baza.

Registrador nombrado: D. Javier de Angulo Rodríguez.

N°: 625

CAT: 4°.

Resultas: Priego (Córdoba).

Registro vacante: Carzolo.

Registrador nombrado: Da Ma Carmen López López.

N°: 645

CAT: 4°.

Resultas: Olvera.

Registro vacante: Mancha Real.

Registrador nombrado: Da Aurora Galisteo Cano.

N°: 681

CAT: 4°

Resultas: Huéscar.

Sevillo, 26 de octubre de 1987. – El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Universidad de Móloga, por la que se nombron profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas, a los ospirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Máloga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de morzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de lo Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

#### TITULARES DE UNIVERSIDAD

Aurora Gavino Lázaro, en el área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Trotamiento Psicológico, adscrita al Departamento de Psicología.

Juan Antonio Gallego Serna, en el área de conocimiento de Economío Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructuro Económica, Haciendo Pública y Economía Política).

Jesús Solvador Gómez Salo, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita ol Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica, Hacienda Pública y Economía Política). José Manuel Domínguez Martínez, en el área de conocimiento

José Manuel Domínguez Martínez, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica, Hacienda Pública y Economía Política).

Málaga, 8 de octubre de 1987.- El Rector, José Marío Martín Delgado.

# 2.2. Oposiciones y concursos

# CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Universidad de Granado, por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de coledrática de universidad que se ci-

Uno. El Rectorado de la Universidod de Granado, en cumplimiento de los acuerdos adoptodos por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazos docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reformo Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA número 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitorios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitorios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos pora la provisión de las plozas citadas será independiente para cada una de ellas, quedon garantizados, en todo mamento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

al Ser español

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonámica, Institucional o Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

dl No padecer enfermedad ni defecto lísico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidod.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitidas a estos concursos se requiere, además los siguientes requisitos específicas:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad estar en posesión del títula de Doctar.

b) Para concursar a las plazas de Cotedrótico y Profesor Titular de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1. c) del Real Decreto 1888/1984, de 2ó de septiembre (BOE de 2ó de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. En el modelo de «Curriculum Vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La Acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra o) del número cinco, por medio de fotocopia campulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar a lo solicitudes.

Serán válidas, a efectas de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancio e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuron como anexos II y III o la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de lo Universidad de Granada de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetos en concepto de formación de expediente, y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Sección de Asuntos Económicos entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañaró a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datas siguientes: Nombre y Apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universida de Granada enviará a todos los condidatos, por cualquiea de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidas y excluidos los interesados podrán interponer, en el plozo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichos reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición definitiva.

Ocho, El nambramiento de las Comisiones que hon de resolverestos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Refarma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprabados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 74, de 26 de julio de 1985), el Real Decreta 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarias, la Orden de 28 de diciembre de 1984 | Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, el Real Decreto 1427/1986, del 13 de junio, sabre madificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los cancursos para la provisión de plazas de las Cuerpos Dacentes Universitarios y en lo no previsto por estas disposiciones por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 22 de septiembre de 1987 - El Rector, D. José Vida Soria.

#### **ANEXO I**

# Plaza Docente de Facultad

1. Identificación de la plaza: Catedrótico de Universidad. Area de conocimiento: Música. Departamento: Historia del Arte. Actividad docente: Historia de la Música. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs 933 a 938.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1987, de la Universidad de Mólaga, por la que se publica la composición de las comisiones que han de resolver las concursos paro la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta universidad.

A tenor de la dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclomación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 4 de octubre de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

#### **ANEXO I**

# CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso Area de conocimiento: Organización de empresas Número de la plaza: 14D

Comisión Titular:

Presidente: D. Monuel Ortigueira Bouzada. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Francisco Torragó Sabaté. Catedrático de Universidad de lo Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Cesáreo Hernández Iglesias. Catedrático de Universidad de la Universidad de Volladalid.

D. Vicente Salas Fumas. Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. José María de los Ríos Claramunt. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnico de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Enrique Martín Armaria. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Enrique Díez de Castro. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Guarnizo García. Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. Luis Ramón Escanciano Montousse. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

 D. Rafael Candel Comas. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

#### ANEXO II

#### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso Area de conocimiento: Econamía Financiera y Contabilidad Número de la plaza: 18A

Comisión Titular:

Presidente: D. José María Requena Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Daniel Carrasco Díaz. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Vicente Meneu Ferrer. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Roberto Jasé Gorgues y Buchón. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Francisco Bes Alepuz. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Vicente García Martín. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Dº Francisca Piedra Herrera. Profesora Titular de la Universidod de La Laguna.

Vocales: D. Jesús María Vegas Asensio. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Ildefonso Grande Estebon. Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Ramón Jesús Ruiz Martínez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Clase de convocatoria: Concurso

Area de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad Número de la plaza: 18B

Comisión Titular:

Presidente: D. Vicente García Martín. Cotedrático de Universidad de la Universidad de Málago.

Secretario: D. Daniel Carrasco Díoz. Prafesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Antonio Gonzalo Angulo. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

 $\mathsf{D}^o$  Ana Isabel Fernández Alvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. José M. Salas Puig. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Moisés García García. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Francisca Piedra Herrera. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Alfonso M. Rodríguez Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Jesús M. Cristóbal Zubizarreta. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Manuel Angel Martín López. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Clase de convocatoria: Concurso Area de conacimiento: Estudios Arabes e Islámicos Número de la plaza: 20A

Comisión Titular:

Presidente: D. José Mº Forneos Besteiro. Catedrático de Universidad de lo Universidad de Granada.

Secretario: D<sup>o</sup> Paz Torres Palomo. Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D<sup>o</sup> Ana M. Labarta Gómez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. Amador Díaz García. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Francisco Castelló de Moxo. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Viguera Molins. Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Dº Isabel Calero Secal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Jacinto Bosch Vila. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Emilio Tornero Poveda. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D<sup>a</sup> M. del Dulce Nombre Arcas Campoy. Prafesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Clase de convocatoria: Concurso Area de conocimiento: Filología Española Número de la plaza: 20C

Comisión Titular:

Presidente: D. Cristóbal Cuevas García. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Salvador Montesa Peydro. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Guillermo Carnero Arbat. Catedrótico de Universidad de la Universidad de Alicante.

D. Miguel Arbona Piza. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Luis Ortega Galindo. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Alvar Ezquerra. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Froncisco José Díaz de Castro. Profesor Titular de Universidod de la Universidad de Baleares.

Vocales: D<sup>a</sup> Josefina Martínez Alvarez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Ovieda.

D. Gregorio Gaudioso Giménez Resano. Profesar Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. José Nicolás Romera Castillo. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Clase de convocatoria: Concurso . Area de conocimiento: Filologío Española Número de la plaza: 20D

Comisión Titular:

Presidente: D. Cristóbal Cuevas García. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Francisco José Díaz de Castro. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Baleares.

Vocales: D. Ramón Trujillo Carreño. Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D. Alvaro Arturo Ruiz de la Peña Solar. Profesar Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Dº Elena Catena Lápez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Camplutense de Madria.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Alvar Ezquerra. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Salvador Montesa Peydro. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Máloga..

Vocales: D. Manuel José Ariza Viguera. Cotedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

D. Manuel Sito Alba. Profesor Titular de Universidad de l

Universidad Nocional de Educación a Distancia.

D<sup>a</sup> Juana Martínez Gómez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Clase de convocotoria: Concurso Area de conocimiento: Economía Aplicada Número de la plaza: 16D

Camisión Titular:

Presidente: D. Manuel Martín Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Juan Torres López. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Félix Varela Parache. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

D. Miguel Roig Alonso. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Valencia.

D. José Manuel Ganzález Páramo Martínez Murillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José María Otero Moreno. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Juan Hernández Armentero. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga..

Vocales: D. Tomás Angel Esteve Serrano. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Dº Aránzazu Mendizabal Garastiaga. Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. José Antonio Yborra Pérez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Clase de canvocatoria: Concurso

Area de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia Número de la plaza: 22A

Comisión Titular:

Presidente: D. Pascual Martínez Freire. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Antonio Benitez López. Profesar Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Alfonso García Suárez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. José María Chamorro Calzón. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D. Rodolfo Fernández González. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Díaz Estévez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D<sup>a</sup> Lucila González Pazos. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vacales: D. Javier Echevarría Ezpanda. Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasca.

D. Alberto Elena Díaz. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónama de Madrid.

D. Enrique Casabán Moya. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Clase de convocatoria: Concurso Area de canocimiento: Historia Medieval Número de la plaza: 27B

Comisián Titular:

Presidente: D. José E. López de Coca Castañer. Catedrático de Universidad de lo Universidad de Málaga.

Secretario: D. Francisco Ramón Alijo Hidalgo. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga. Vocales: D. Abilio Barbero de Aguilera. Catedrático de Univer-

sidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Do M. Isabel Torrente Fernández. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. Juan Abellán y Pérez. Profesor Titulor de Universidod de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Carrasco Pérez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremoduro.

Secretario: D. Rafael G. Peinado Santaella. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Cristóbal Torres Delgada. Catedrático de Universidad de lo Universidad de Granada.

D. Pablo Cateuro Bennasser. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Baleares.

Da M. del Carmen Batlle Gollart. Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelono.

Clase de canvocatoria: Concurso Area de conocimiento: Arqueología Número de la plaza: 37

Comisión Titular:

Presidente: D. Alberto Balil Illana. Catedrático de Universidad de lo Universidad de Valladolid.

Secretario: D. Pedro Rodríguez Oliva. Prafesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D<sup>a</sup> Carmen Aranegui Cosco. Catedrática de Universi-

dad de la Universidad de Valencia.

D. Pedra Pablo Ripallés Alegre. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

D<sup>a</sup> M. Victoria Romero Carnicero. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Blanco Freijeira. Catedrático de Universidad de la Universidad Camplutense de Madrid.

Secretario: Da Encarnación Serrano Romas. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Lorenzo Abad Casal. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Da Mercedes Raca Roumens. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

D. José Antonio Abasolo Alvarez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

#### ANEXO III

# CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Clase de convocatoria: Concurso

Area de conocimiento: Psicología Evolutivo y de la Educación Número de la plaza: 38F

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Rivas Martínez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Da Rasa Ana Clemente Estevan. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Alvaro Marchesi Ullastres. Catedrático de Universidad de la Universidod Complutense de Madrid.

D. Miguel Antonio Luceña Rubio. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

D. Ignacio González Almagra. Catedrático de Escuela Universitaria de lo Universidad de Murcia.

Comisión Suplente: Presidente: D<sup>o</sup> Emilia Serra Delfilis. Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: D. José Antonio Carranza. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Da María José Díaz-Aguado Jalán. Catedrática de Universidad de la Universidad Camplutense de Madrid.

D. Froncisco Guil Blanes. Catedrático de Escuela Universitario de la Universidad de Sevilla.

D. Carlas Martín Bravo. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

#### ANEXO IV

#### PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Clase de convocatoria: Concurso

Area de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corparal

Número de la plazo: 10AYC

Comisión Titular:

Presidente: D. Monuel del Campo del Campo. Catedrático de Escuelo Universitaria de la Universidad de Mólaga.

Secretario: Da Alicia Gómez Blanco. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málago.

Vocales: D. Manuel del Río Castra. Catedrático de Escuela Universitoria de la Universidad de Oviedo.

Da Antonia Millán Sánchez. Profesora Titular de Escuela Universitario de lo Universidod de Córdoba.

D. Miguel Angel Jiménez Granados. Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: Do Luísa Mo Martínez García. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: Da Ana Pérez Naranjo. Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Jorge Dominga Monbiela. Catedrático de Escuela Universitoria de la Universidad de Valencia.

D° M. de los Desomparados Queralt y Capuz. Profesara Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

D° María Belén Segurado Cortés. Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Clase de convocatoria: Concursa

Area de canocimiento: Didáctica de la Expresión Musical Plástica, Plástica y Corporal

Número de la plaza: 10B

Comisión Titular:

Presidente: Da Luisa Ma Martínez García. Cotedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Manuel del Campo del Campo. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Da Aurora Valero Cuenca. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

D. Vicente San José Huget. Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

D<sup>a</sup> Concepción Herrera y Puigcerver. Profesara Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Sergio García-Bermejo Pizarro. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Do Ana Pérez Naranjo. Profesora Titular de Escuela Universitorio de la Universidad de Málaga.

Vocales: Da Ramona Gallart Castán. Catedrática de Escuela Universitario de la Universidad de Zaragoza.

Do Rosario Martínez Lorente. Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Da Mercedes Vilar Manmony, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autánoma de Barcelona.

Clase de convocatoria: Concurso Area de conacimiento: Psicalogía Evolutiva y de la Educación Número de la plaza: 38M

Comisión Titular:

Presidente: Do Mo Gloria Medrano Mir. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Do Mo Victoria Trianes Torres. Prafesora Titulor de Escuela Universitaria de la Universidad de Mólaga.

Vocales: D. Silvio Angel Aguirre Baztán. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

D. Federico Valls Fernández. Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidod de Granada.

D<sup>a</sup> María Reyes Fiz Bóveda. Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: Da Rosa Ana Clemente Estevan. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Abascal Fernández. Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidod de Málaga.

Vocales: D. Francisco Martín del Buey. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D. Eduardo Justo Martínez. Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D. Cristóbal Navarro Fuentes. Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 16 de octubre de 1986 (BOE de 30 de octubre), por la que se convocan Concursos poro la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisianes que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resalución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6° apartado 8° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 7 de octubre de 1987.- El Rector, Julio Pérez Silva.

#### **ANEXO**

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 16 DE OCTUBRE DE 1986 (B.O.E. DE 30 DE OCTUBRE)

# CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: PREHISTORIA-58

Comisión Titular.

Presidente: D. Martín Almagro Gorbea, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  $\cdot$ 

Vocales:  $\dot{D}^{\alpha}$  Pilar Utrilla y Miranda, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

 $\mathsf{D}^{\mathrm{o}}$   $\mathsf{M}^{\mathrm{o}}$  Luisa Ruiz-Gálvez Priego, Profesora Titular de lo Universidad de Alcalá.

D. Juan Francisco Navarro Mederos, Profesor Titular de la Universidad de La Laguno.

Vocal Secretoria: D<sup>o</sup> Francisco de Asís Chaves Tristán, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Aubet Semmler, Cotedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Da Milagro Gil-Mascarell Basca, Catedrática de la Universidad de Valencia.

D. Vicente Carlos Lull Santiago, Profesor Titular de la Universidod Autónoma de Barcelona.

 $\mathsf{D}^o$   $\mathsf{M}^o$  Soledad Navarrete Enciso, Profesora Titular de la Universidad de Granado.

Vocal Secretaria: D<sup>a</sup> Mercedes Roca Raumens, Profesara Titular de la Universidad de Granada.

# CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: PREHISTORIA-60

Comisión Titular:

Presidente: D<sup>a</sup> Milagros Gil-Mascorell Bosca, Cotedrática de la Universidad de Valencia.

Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Blasco Bosqued, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

 $\mathsf{D}^{o}$  Teresa  $\mathsf{M}^{o}$  Isabel Chapa Brunet, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Adolfo Rodríguez Asensio, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Da Francisca de Asís Chaves Tristán, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Dº Ana Mº Muñoz Amilibia, Catedrática de la Universidad de Murcio.

Vocales: D. Mauro Severa Hernández Pérez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Trinidad Nájera Colina, Profesara Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Pedro Rodríguez Oliva, Profesor Titular de la Universidod de Málaga.

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 14 de octubre de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones a la operación de crédito del Ayuntamiento de Olvera con el Banco de Crédito Local de España, para el pago de la aportación municipal al convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural.

El Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de octubre de 1987, y en virtud de lo dispuesto en el art. 3° del Decreto 98/1985, de 15 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucío a los Ayuntomientos que durante el ejercicio 1985 contraigon deudas con el Banco de Crédito Local de España pora la financiación de las obras incluidas en sus conciertos con el INEM y afectos ol PER.

#### ACUERDA:

Primero. Subvencionar parte de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Locol de España pora el pago de la aportación municipal ol Convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rurol pora 1985, por un período de omortización de once años (uno de carencia y diez de amortización) y un interés y comisión anual del 12,40 por cien, por el Ayuntamiento de Olvera par la cuantía que a continuación se detalla:

Provincia y Municipio

Cádiz Olvera Cuantía crédito a subvencionar

4.248.887 Ptgs.

Segundo. Autorizar a la Consejería de Gobernación para la farmalización con el Ayuntamiento de Olvera del correspondiente Convenio de cooperación, en el que deberán especificarse las anualidades completas por interés, comisión y amortización de acuerdo con lo establecido en los artículos 1° y 2°.

Sevilla, 14 de octubre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y COMOYAN Presidente de la Junto de Andalucío

ENRIQUE LINDE CIRUJANO Consejera de Gabernación

RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Instituto

Andaluz de Administración Pública, por el que se convoco el l Curso de Iniciación a las Técnicas Bibliotecarias.

La correcta aplicación de los técnicas específicas en el ámbito de la bibliotecomanía es fundamental para el logro de un buen servicio tanto respecto a los ciudadanos, en el caso de bibliotecas públicas, como para la propia Administración cuando se trata de fondos bibliográficos de uso interno.

Teniendo el Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, como una de sus competencias la de formación del persanal al servicio de la Junta de Andalucía, se ha estimado conveniente la organización de cursos que permitan introducir en el correcto conocimiento y manejo de las técnicas bibliotecarias al persanal que realiza labores auxiliares en los distintos tipos de bibliotecas dependientes de la Administración Andaluza, básicamente funcionarios de los Grupos C, D y persanal laboral de los Grupos 3° y 4°.

El primero de dichos cursos tendrá lugar en Sevilla, estanda previsto organizar en fechas sucesivas otros tantos en las restantes

provincias de la Comunidad Autónama.

En consecuencia, este Instituto Andaluz de Administración Pública ha resuelto convocar el 1 Curso de Iniciación a las Técnicas Bibliotecarias, de acuerdo can las siguientes bases:

- I. Denaminación: I Curso de iniciación a las Técnicas Bibliotecarias.
- II. Objetivos: El conocimiento y correcto manejo de los técnicos bibliotecarias por parte del personal que desempeña tareas auxiliares en bibliotecas dependientes de la Junta de Andalucía.
- III. Programa: Se publica como Anexo a la presente Resolución.
- IV. Lugar y fecha de realización: En Sevilla, del 23 de noviembre al 4 de diciembre, en el local que oportunamente se indique por este Instituto.
- V. Duración y Harario: El curso camprenderá 40 horas lectivos en horario de tarde y de lunes a viernes.
- VI. Participantes: En número máximo de 25, podrá solicitar su participar en este curso el personal al servicio de la Junta de Andalucía que desempeñe sus funciones en bibliotecas y no posea una especial cualificación en materia de técnicas bibliatecarias.

La selección de los aspirantes o participar en el curso se realizará por este Instituto, aídos la Comisión de Formación Paritario y las Cansejerías en la que estén destinados aquéllos, atendiendo a las necesidades del servicio y al previsible mejor aprovechamiento de los canocimientos a adquirir en las tareas habituales de los solicitantes.

VII. Presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la presente Resolución, mediante instancia dirigida a la Ilma. Sra. Directora del Instituta Andaluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, n° 31, 41003. Sevilla, hacienda canstar los siguientes datos:

Nombre y Apellidos.

Número de D.N.I.

Domicilio y teléfono particulares.

Puesto de trabajo y destina en el que presta sus servicios en la Junta de Andalucía.

Domicilia y teléfono del destino.

Breve exposición de los motivas por el que está interesado en el curso.

VIII. Precio público de inscripción: El precio público de inscripción al curso será de 10.000 Pts, el cual se abonará por las Consejerías de las que dependan los admitidos mediante transferencia al Instituto Andaluz de Administración Pública.

IX. Evaluación y Certificado: El certificado de aprovechamiento será extendido, en su caso, a los participantes, una vez elevada la Memoria que a dicho efecto deberán realizar y remitir al Instituto Andaluz de Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la finalización del curso.

Sevilla, 21 de octubre de 1987 - La Directora, Carmen Calleja de Pablo.

#### **ANEXO**

# PROGRAMA DEL CURSO DE INTRODUCCIÓN A LAS TECNICAS BIBLIOTECARIAS

- I. ADMINISTRACION Y ORGANIZACION DE BIBLIOTECAS
- 1. La Biblioteca: concepto, misión y clases.
- 2. La Biblioteca especializada.
- 3. Constitución del fondo de la Biblioteca. Selección. Adquisiciones. Conje de publicaciones. Donaciones.

4. Instalaciones y mobiliario de la Biblioteca.

- 5. Tratamiento del libro: sellado, registro, tejuelos y colocación del libro.
- 6. Documentos no librarios (publicaciones periódicas, materiales audiovisuales y otros materiales de la biblioteca).
  - II. SERVICIO A USUARIOS Y DOCUMENTACION
- 7. El servicio de información en la biblioteca. El préstamo y sus clases. Cooperación interbibliotecario.

8. Las bibliografías y otras obras de consulta.

9. Secciones de una biblioteca. La selección de referencia.

10. La documentación. Clases de documentos.

- El Centro de Documentación. Centros de Documentación Nacionales e Internacionales.
- III, ANALISIS DOCUMENTAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS AL DOCUMENTO Y LA INFORMACION
- 12. Los catálogos de una biblioteca: finalidad, clases, la ficha catalogación. Normas nacionales e internacionales de catalogación.
  - 13. Las reglas de catalogación.
  - 14. Encabezamientos de materias. Thesaurus.

15. Sistemas de clasificación. La CDU.

16. Biblioteca e infarmática: mecanización de servicios bibliotecarios.

# CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 16 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdaba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidos al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en la Ley 1/87 de 30 de enero, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidos al amparo de la Orden de 12 de febrero de 1987.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueran notificadas en su día a los interesodos, concediéndales los recursas pertinentes, por la que se consideran firmes, a excepción de aquéllas que fueran recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e inclusa anulado sí la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Córdobo, 16 de octubre de 1987 - El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

# ANEXO

Expediente:	Nombre	Subvención
FC-CO-01/87	Club de Marketing de Córdoba	190.000
FC-CO-02/87	Club de Morketing de Córdoba	240.000
FC-CO-03/87	Colegio de Economistas de Cárdoba	240.000

# CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de mayo de 1987, de la Dirección Generol de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del convenio colectivo de trabajo de la empresa Industrial Cervecera Sevillana S.A., de ómbilo interprovincial.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, de la Empresa «Industrial Cervecera Sevillona S.A.», recibido en esta Dirección General de Trabajo, en fecha 6 de mayo de 1986, suscrito por la representación de la Empresa y los trabajadores con fecha 10 de abril de 1987, y de conformidad con lo dispuesta en el artículo 90.2

y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo,

#### ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de ámbito interprovincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1987. — El Director General, Faustino Díaz Fernández

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

# Articulo 12 .- Ambito personal y territorial.

El presente Convenio regulará desde su entrada en vigor, las relaciones laborales entre "INDUSTRIAL CERVECERA SE VILLANA, S. A.", y la totalidad de su personal que trabaje concaracter fijo ó de plantilla en su fábrica de cerveza radicada en Sevilla, siendo de aplicación, igualmente, al personal de los Depósitos.

El personal eventual, interino y fijo discontinuo tendrá todos los beneficios económicos y sociales de este Convenio en proporción al tiempo que trabaje, teniendo en cuenta-las excepciones particulares que en cada caso se especifiquenpara este personal.

#### Artículo 2º .- Vigencia.

Este convenio empezará a regir el día 1º de Enero de 1.987, y terminará su vigencia el día 31 de Diciembre de - 1.987.

### Articulo 3º .- Prorrogas.

El Convenio se considera prorrogado de año en año si alguna de las partes que lo suscriben no formulase solicitud de revisión y ello lo preavisara, por lo menos, con tres meses de antelación del término.

# Artículo 4º .- Revisión.

La representación de los trabajadores podrá pedirla revisión del Convenio, si por disposición legal de cualquier índole ó rango se establecieran mejoras para los trabajadores de la industria que, al ser absorbida por la Empresa, motiven la anulación total de los beneficios que mediante él ae conciertan.

Asímismo, corresponderá a la Empresa el derecho de solicitar la revisión del Convenio antea de que expire su término, si por circunstancias de carácter económico no le fuése posible a la misma mantener las mejoras que voluntariamente se establecen.

# Artículo 5º .- Compensación y absorción.

Las mejoras económicas establecidas en este Conve-

nio, podrán ser absorbidas o compensadas con las que puedan esta blecerse por disposición legal o reglamentaria.

#### Artículo 6º .- Vinculación a la totalidad.

El convenio se considerará en todas sus normas y conceptos como un conjunto indivisible, por lo que si cualquiera
de sus determinaciones es objeto de anulación por cualquier causa, quedará totalmente invalidado el Convenio en su totalidad.

#### Artículo 7º .- Comisión Paritaria.

Para la vigencia y cumplimiento de lo acordado enel Convenio, se constituirá, de acuerdo con el artículo 85-2D del
Estatuto de los Trabajadores, una Comisión Paritaria integrada por cuatro representantes de la Empresa y cuatro miembros del Co
mité, la cual actuará sin invadir en ningún momento el ámbito ju
risdiccional que corresponde a la Dirección de la Empresa, y siunicamente para propugnar la adopción de medidas o de acuerdos encaminados a la mejor observancia de lo pactado.

La misión de interpretación y apreciación atribuída a la misma, no obstruirá en ningún caso la posibilidad de recurso a las jurisdicciones correspondientes.

# CAPITULO II

#### ORGANIZACION DEL TRABAJO

#### Artículo 8º.-

La organización del trabajo corresponde a la Dirección de la Empresa, como atributn exclusivo de la misma, se gún se determina en el artículo 4º de la Ordenanza Laboral dela Industria Cervecera, pudiendo en aquellos casos que estimeoportuno, solicitar la colaboración y participación al Comitéde Empresa o delegados de personal, según proceda.

Cuando dicha organización contemple modificacionea sustanciales en las condiciones de trabajo, se estará s lo regulado en el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores.

Como complemento de lo dispuesto en el artículo-4º de la Ordenanza, se incluye lo siguiênte:

### JORNADA

Se pacta para 1.987 una jornada laboral semanalde cuarenta horas, de Lunes a Viernes.

Esta jornada no afectará al turno total o al que en sustitución del mismo se haya acordado.

- a) El personal que el artículo 35 de la Ordenanza Laboral de la Industrial Cervecera excluye de la jornada normal de trabajo, seguirá con el mismo Régimen de exclusión, a excepción de lo indicado en el punto 1, 2 y 3, del mencionado artículo 35 de la Ordenanza Laboral.
- b) Los tipos de jornada que regirán en la Emprea serán:
- 1.- Jornada partida con una hora de descanso para comida. En los Depósitos el descanso puede llegar a dos horas.
- 2.- Jornada continuada, con media hora de descan so, que será considerada como tiempo efectivo de trabajo a efectos de remuneración.
- 3.- Jornada ininterrumpida, que se realizará en aquellos supuestos en que por la indole del trabajo no exista posibilidad de intorrupción, debiendo permanecer en el puesto de trabajo la media hora de parada, compensándosele al trabajador mediante el abono de la gratificación según los valores que

figuran en las tablas anexo nº 8.

En cada sección se implantará la jornada que en cada momento convenga a la organización del trabajo y la productividad aconaeje, pudiendo coexiatis más de una jornada - eimultáneamente, dentro de una misma Sección.

Los turnos de trabajo a lo largo del año podrán ser en un mismo día y Sección, de uno, dos o tres, de acuerdo con la producción y la Índole del trabajo.

Siempre que se trabaje a turnos, estos continua rán siéndo rotativos y variarán semanalmente efectuándose el cambio en la jornada que comienza el Lunes. Afectaráa todo - el personal salvo prescripción facultativa o ciertos trabajos específicos ó efectuados por trabajadores de distintas categorías y que por tanto no permitiría la organización del trabajo.

- c) Como norma general, el tiempo de descanso dentro de una misma jornada, será común a todos los trabajadores de la Sección de que se trate, pero si la índole del trabajo lo requiere, éste podrá ser escalonado a juicio de m
  la Dirección de la Empresa.
- d) Los descansos entre jornada y semanal, se computarán cuando lo requiera la organización del trabajo, por períodos de cuatro semanas.
- e) Aquel personal que sea necesario para realizar reparaciones urgentes, trabajo que solo puede ejercitarse con instalaciones fuera de servicio o para mantener la fá
  brica a punto tanto en instalsciones de producción como deservicios generales, deberá trabajar en sábados, domingos ofestivos, debiendo descansarlo dentro de los siete días siguientes o en la fecha que previamente se acuerde. El día de
  descanso se determinará de mutuo acuerdo entre Empresa, trabajador y Comité de Empresa. Este tipo de trabajo se programará de forma que un mismo trabajador no lo realice dos sábados, domingos o festivos consecutivos. La realización de este tipo de trabajo deberá ser autorizado previamente por laDirección que corresponda y comunicado al personal afectado y
  Comité de Empresa, con una antelación mínima de treinta y aeis horas, salvo emergencias o reparaciones inaplazables.

# HORARIOS

Se regiran por las siguientes normas que afectan a todos los grupos y secciones de la Empresa.

El horario normal del personal serát

1º.- Cuando haya de trabsjarse un turno de 8 horas y jornadapartida:

De 08 a 17 h. con una hora de descanso.

De 09 a 18 h. con una hora de descanso.

Si el descanso fuera de dos horas se acrecentarís en una hora la salida.

2º .- Cuando haya de trabajarse en dos turnos de 8 horas.

De 07 a 15 horss.

De 15 a 23 horas.

Con media hora de descanso en cada turno. Con las excepciones previstas en este artículo, apartado b) punto 3.-32.- Cuando haya de trabajarse en tres turnos de 8 horas.

De 07 a 15 horas.

De 15 a 23 horas.

De 23 a 07 horas.

Con media hora de descanso en cada turno. Con las excepciones previstas en este artículo, apartado b) punto 3.-

Si la mayoría de los trabajadores de una Sección lo solicitan, en el caso de dos o tres turnos, podrá iniciarse la jornada a las seis horas. Con objeto de obtener una mayor productividad de las instalaciones, podrá dosfasarse el comienso y final de la jornada de una parte del personal de una Sección, en una hora como máximo, sobre los horarios fijados. En casos excepcionales este adelanto o atraso podrá ser de dos o tres horas como máximo y deberá afectar a un número muy reducido de personasde la misma Sección.

Queda excluído de este horario el personal indicado en el artículo 35, apartados 4 y 5 de la Ordenanza Laboral,así como el grupo de Subalternos.

El personal de turno, al incorporarse a su puesto de trabajo, despues de haber permanecido en baja por causa de enfermedad o accidente, lo efectuará en el turno de día, a siempre que el alta se produzca en semana distinta a la de la baja.

#### TURNO TOTAL

Podrá establecerse el sistema de Turno Total que previamente se acuerde o un sistema análogo, de común acuerdo con el personal afectado, con intervención del Comité, suscribiéndose el correspondiente documento conjuntamente con el Comité, como anexo del presente Convenio.

# Artículo 9º .- Viernes de Feria, 24 y 31 de Diciembre.

El horario de trabajo de estos días será de seis horas ininterrumpidas, con las excepciones correspondientes. En los Depósitos la reducción de jornada de Feria se adaptará a las de su localidad.

#### CAPITULO III

# CLASIFICACION DEL PERSONAL

### Artículo 100 .- Clasificación del Personal.

Se estará a lo dispueato en el Capítulo III de la Ordenanza Laboral de la Industris Corvecera.

Como consecuencia de la aprobación de este Convenio, se sigue manteniendo la supresión de la estegoría de -

#### CAPITULO IV

# INGRESOS Y CESES DE PERSONAL

# Articulo 119 - Ingresos y Ceses.

Se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los-Trabajadores, en su artículo 16 y Ordenanza Laboral de la Indus tria Cervecera, en sus artículos 13, 15, 17 y 18.

# Artículo 12º .- Admisión hijos de trabajadores.

Los hijos de trabajadores de plantille, de jubilados o los huérfanos de éstos, tendrán derecho preferente, enigualdad de condiciones y superadas las pruebas que se establez can, a ocupar aquellas vacantes que se cubran con personal de exterior, excepto para las plazas de Auxiliares Obreros, en que tendrán derecho preferente, en igualdad de condiciones de aptitud y antiguedad, si proceden del escalafón de fijos discontinuos.

# Artículo 13º .- Período de prueba.

El personal de nuevo ingreso deberá someterse a un período de prueba, que será el señalado en el artículo 14del Estatuto de los Trabajadores.

#### Artículo 148 .- Solicitud de ingreso.

Quién desce ingresar en la Empresa deberá presen tar solicitud por escrito, según modelo facilitado por el Servicio de Personal, dirigido al Director General de Industrial Cervecers Sevillans, S. A.

Transcurrido un año de la presentación de la solicitud, doberá ser renovada por el intoresado y en caso contrario, será anulada.

La falsodad en los datos personales, profesionales o familiares será considerado como falta muy grave.

Industrial Cervecera Sovillana, S. A., establece como requisito previo a todo ingreso de personal, la realización de unas pruobas de aptitud, que serán fundamentalmente, médicas,culturales, profesionales ó psicotécnicas, de cuyos resultados depanderá la admisión.

Cuando se trate de ingresos de libre elección, la Dirección determinará, en cada caso, las condiciones de admisión.

#### Artículo 15º .- Baja voluntaria.

Todo trabajador de Industrial Cervece: Sevillana, S. A., podrá causar baja libremente de la Empresa, solicitándolo del Servicio de Personal, con ocho días de antelación, si se trats de personal obrero cualificado o subalterno, con un messi se trata de personal administrativo, comercial o técnico no titulado y con dos meses, si se trata de personal titulado.

Si incumple los plazos estipulados perderá todos losbeneficios pactados, correspondientes al período de preaviso a los mendientes de cobro.

# Articulo 169 .- Cese del personal fijo discontinuo.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 16 de la Orde nanza Laboral de la Industria Corvecera.

# Artículo 179.- Contratación de personal eventual e interino.

Salvando la libertad de contratación que tiene la Empresa para este tipo de contratos, y no renunciando a este derecho, se procurará elegir hijos o huérfanos de trabajadores fijos y fijos discontinuos, sin obligación de seguir el ordendel escalafón de éstos.

El tiempo de duración de estos contratos no contará a los efectos de pasar a fijos a través del escalafón de fijos discontinuos.

# Artículo 182 .- Contratación personal fijo del exterior.

Salvando la libertad de contratación que tiene la Empresa y no renuchiando a este derecho, se procurara elegir, en igualdad de condiciones, a hijos o huérfanos de trabajadores fijos, y fijos discontinuos, en aquellas categorías laboralesque no fueran de libre elección de la Empresa.

# CAPITULO V

#### **ASCENSOS**

# Articulo 199 .- Ascensos

Se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ordenanza Laboral de la Industria Cervecera. Artículo 20º .- Plan de formación.

Con objoto de que todo el personal de la Empresa tenga igualdad de oportunidades para acceder a unos mejores conocimientos y perfeccionar su formación, se acuerda estudiar ypoder en práctica un plan general de formación, cuyas directrices principalos serán señaladas por la Dirección General y su elaboración se hará por una Comisión paritaria constituída porpersonas nombradas por la Dirección General y por el Comité de-Empresa. El Presidente de dicha Comisión será nombrado por la -Dirección de entre los miembros de la misma y tendrá voto de ca lidad.

Dicha Comisión, en un plazo máximo de sis mesesa partir de la firma del Convenio, propondrá a la Dirección General un proyecto de plan, el cual después de estudiado por és~ ta y adocuado en caso necesario a las facultades privativas dela Dirección, y a lo pactado en el actual Convenio, lo pondrá en práctica con arreglo a un calendario determinado.

#### Artículo 212 .- Procedimiento para cubrir vacantes.

Cuando se produxos una vacante, la Empresa lo ha rá público con el fín de que cualquier productor pueda presen tarse a la correspondiente prueba de aptitud, mediando, como mí nimo, un mes entre el anuncio y la prueba, figurando en la convocatoria, por lo menos, los siguientes puntos:

- 1.- Condiciones mínimas exigidas a los aspirantes. Entre las que se incluirán obligatoriamente la aptitud física para desempeñar el puesto, dada por el Médice de la Empresa.
- 2 .- Plazo, lugar y forms de presentar la solicitud.
- 3.- Fecha en la que se hará pública la relación de aspirantes admitidos a la prueba de aptitud.
- 4.- Pruebas culturales y profesionales a realissr y temario sobre el que versarán.
- 5.- Lugar y fecha del exámen.

Cuando se programen cursos para sacensos podrá concurrir a examen, todo el personal fijo de la Empresa, sunqueno haya asistido al curso, siempre que solicite esta modalidad al convocarse el curso.

#### Artículo 22º .- Prueba de aptitud.

Las pruebas de aptitud se desarrollarán con srreglo a las sigueintes normas:

Se constituira en al seno de la Empresa un Tribunal que estará compuesto por: dos vocales designados por la Direc ción uno de los cuales será el Presidente. Un vocal trabaja dor fijo de la Empresa, nombrado por la Dirección entre una terna presentada por el Comité de Empresa y que deberá ostentar como mínimo la misma categoría laboral que corresponde a la vacante a cubrir y dos vocales designados por el Comité de Empresa. Asistirá con carácter de Asesor, sin voto, el Jafe del Servicio de Personal de la Empresa o persona que lo susti tuya, que sctuará de Secretario.

El Tribunal participara y confeccionara las pruebas de acuerdo con los programas establecidos, bajo las directrices del Presidente del tribunal.

La confección de las pruebas y el examen se efectua rá el mismo día.

Las calificaciones que servirán de base en las prue bas de aptitud serán las siguientes:

> Prueba cultural. . . . Máximo 15 puntos. # 75 #

Prueba Prof. Teor. Pract.

Prueba Paicotácnica .

10

Como bonificación se tendrá en cuenta la calificación de méritos realizada por los Jefes inmediatos con un máximo de -10 puntos.

Serán declarados aptos aquellos aspirantes que elcan-

cen el 50 por ciento de los puntos señalados en cada una de las pruebas.

A partir de la vigencia de este Convenio, se establece que los trabajadores que superen las pruebas de aptitud, cu brirán las plazas en la siguiente forza:

- 50% por orden de antiguedad.
- 50% por orden de mayor puntuación.

Cuando se trate de una sola plaza a cubrir dentro de una misma categoría, se cubrirá con el de mayor antiguedad, la siguiente sería por mayor puntuación y así alternativamente. - Cuando existan varias plazas se cubrirán alternativamente por antiguedad y mayor puntuación.

Aquellos aspirantes que superen el mínimo establecido se considerarán aprobados sin plaza, teniendo derecho a ocupar - sin exámen las vacantes que surjan en su categoría y especiali - dad aunque se encontrase en situación de inactividad laboral derivada del Servicio Militar. Enfermedad o Accidente que no determinen incapacidad para el puesto.

El aprobado sin plaza, únicamente podrá cubrir vacante de la categoría y especialidad para la que fué aprobado, siem pre que esta vacante se produzca en el transcurso de tres años desde la fecha del exámen.

Aquellos trabajadores con edad superior a 35 años, y - cinco años en la categoría inmediata inferior a la vacante, es - tarán exentos de realizar las siguientes pruebas:

- Cultural.
- Psicotécnica.

Estos productores solo podrán ascender en las citadas condiciones hasta la categoria laboral de Oficial de Frimera.

En aquellos casos en que el Tribunal lo considere con veniente podrá proponer a la Dirección que el candidato o candidatos queden peggientes de un período de prueba que fijaría el propio Tribunal, sin que exceda este período de prueba del sefalado en el estatuto de los Trabajadores.

# Artículo 232.- Trabajos de categoria laboral superior.

A partir de la firma de este Convenio, se estable ce que si un puesto de trabajo es cubierto por el mismo o dis - tintos trabajadores, mediante abono de diferencias de categorias, pasados seis moses dentro del año civil, la plaza deberá sacarse a concurso, pudiéndo ser adjudicadas al que lo desempeña, previa comunicación al Comité de Empresa.

Se exceptuan los casos en que se cubran los puestos por enfermedad, accidente o vacaciones.

# CAPITULO VI

#### PLANTILLAS

# Articulo 24º .- Plantillas.

Se estará a le dispuesto en el artículo 23 de la Ordenanza Laboral de la Industria Cervecera y se informará antes de su prublicación al Comité de Empresa y Delegados de Personal, sobre la plantilla de sus representados.

#### Articulo 25º .- Escalafones.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza Laboral de la Industria Cervecera y se informará al - Comitó de Empresa antes de su publicación.

# Artículo 26º - Escalafón de fijos discontinuos.

El escalafón del personal de fijos discontinuos se publicará cada año antes del 15 del mes de Enero, para que cada trabajador conezca su inclusión y situación en el mismo.

En este escalafón se consignará la fecha de anti÷ guedad en la Empresa, a contar desde el primer ingreso.

Al personal fijo discontinuo que, a partir de la fecha de vigencia de este Convenio, pase a formar parte de la -plantilla como fijo, le será reconocido el primer bienio de antiguedad siempre que haya trabajado en la Empresa, como fijo discontinuo un mínimo de 24 meses en sucesivas campañas.

La Empresa podrá conceder excedencias por una campaña, una sola vez a cada trabajador, y no será contada a efectos de antiguedad llegado el caso de pasar a la plantilla de fijo, de tal manera que ningún trabajador accederá a fijo mientras exista otro con más campañas efectivas trabajadas.

Esto no afectará al personal que marche al Servicio Militar cuya ausencia será contada come tiempo de trabajo.

#### CAPITULO VII

#### RETRIBUCIONES

#### Artículo 27º .- Principios Generales.

Las distintas retribuciones se clasifican a efectos de lo dispuesto en el Decreto de Ordenación de Salarios, de la forma siguiente:

1.- Salario Pase.

II.- Complementos.

- a) Personales.
   Antiguedad.
- b) De puestos de trabajo.
   Plus Nocturno.
   Plus rotativo de tarde.
   Plus turno total o el análogo que exista.
- c) De calidad o cantidad en el trabajo

Prima de responsabilidad.

Primas.

Plus de Convenio.

Plus complementario.

Plus jornada especial.

Plus compensatorio.

Horas extraordinarias.

d) De vencimiento superior a un mes.

Pagas extraordinarias reglamentarias. Gratificación Patrona.

Gratificación feria.

Gratificación Fiestas de Primavera.

Gratificación Febrero y Octubre.

Gratificación Diciembre.

Plus de Vacaciones.

e) Percepciones no salariales.
 Quebranto de moneda.
 Plus Transportes Urbanos.

# Articulo 28º .- Sueldos y jornales base.

Los sueldos y jornales iniciales a percibir por el personal de Industrial Cervecera Sevillana, S. A., serán los determinados en el anexo núm. 1.

#### Articulo 29º .- Antiguedad.

Se aplicará el sistema vigente en la Empresa.

#### Artículo 30º .- Plus nocturno.

A todo el personal de la Empresa que realice función de jornada de noche, sin distinción del grupo profesional o categoría que ostente, se le abonará un plus del 50% del salario base - sin antiguedad, según lo establecido en el punto 2) del artículo - 30 de la Ordenanza Laboral de la Industria Corvecera.

# Artículo 31º .- Plus de turno rotativo de tarde.

Aquellos trabajadores que realicen su jornada de trabajo en horario correspondiente a turnos rotativos de tarde, percibirán un plus del 25% del salario, o Sueldo Base sin antiguedad, por cada día de trabajo en dicho turno rotativo de tarde.

Se entiende por turno de tarde, el correspondiente al horario de 15 a 23 horas, con una hora de adelanto o retraso.

Aquellos trabajadores que estén realizando turnos rotativos no convenidos que no coinciden con el horario anterior, percibirán este Plus por las horas comprendidas dentro del horario indicado.

Las horas de este turno que excedan las diez de la noche, se abonarán con el Plus de Noche 50%, sin que puedan supe<u>r</u> ponerse ambos (Nocturno y Tarde).

#### Artículo 32º .- Prima de responsabilidad.

Durante la vigencia del presente Convenio y para - compensar las mayores obligaciones y responsabilidades, referidas unicamente a las doce mensualidades de cada año natural, se estable cen para los cargos jerárquicos que se indican, en tanto ocupen estos puestos, las gratificaciones eiguientes:

Jefes de departamento	10.189
Titulados y Jefes de l*	7.295
Jefes de 2ª	4.399
Subalternos de 1ª Jefes de Equi-	
pos y Oficiales de la Jefes de	
Equipos	3.821

Cuando a juicio de la Dirección de la Empresa alguno de los perceptores no sea acreedor de continuar con esta gratificación, podrá serle suprimida temporal o indefinidamente.

Aquollos cargos jerárquicos o de representación no incluídos en este artículo, la Dirección de la Empresa podrá asignarles algunas de las gratificaciones indicadas.

#### Artículo 33º .- Prima de rendimiento personal obrero.

Durante el período de vigencia del Convenio, las -primas de rendimiento del psrsonal obrero serán las indicadas en
las tellas del anexo núm. 2.

#### Artículo 34º .- Primas de rendimiento personal empleado.

Durante el período de vigencia del presente Convenio serán las indicadas en la tabla del anexo núm. 3.

# Artículo 35º .- Correción individual de valores de primas.

Las primas indicadas en las tablas 2 y 3 podrán ser modificadas con la aplicación de los siguientes coeficientes:

- 1-1 Bueno
- 1-0 Normal
- 1-9 Deficiente

Los Jefes al calificar, deberán tener en cuenta los porcentajes siguientes:

- Un 20% Bueno, como máximo.
- Un 20% Deficiente, como máximo.
- La calificación será mensual,

# Artículo 369.- Correción de primas por impuntualidades.

Las faltas do puntualidad en el mes por cualquier trabajador de la Empresa que lleguen a superar las cuatro veces, obliga automaticamente a liquidar la prima, aplicándose el coeficiente 0,9 a aquellos que le corresponda, sin perjuicio de la sanción disciplinaria que pueda imputárseles, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales sobre esta materia.

#### Articulo 37º .- Plus Convenio.

Durante la vigencia del presente Convenio, queda establecido un Plus por día efectivamente trabajado, con independencia de la duración de la jornada.

Este Plus se percibirá durante las vacaciones, - según los valores que figuran en el anexo núm. 4.

#### Articulo 38º .- Plus Complementario.

Durante el período de vigencia del Convenio y para el personal fijo discontinuo, se establece un Plus Complementario de Asistencia por valor de 64,76 pesetas por día efectivamente trabajado, con independencia de la duración de la jornada.

Igualmente se concede este beneficio a los Auxiliares Administrativos y Técnicos y Auxiliares de 18, Obreros, eventuales o interinos y fijos, que no tengan acreditado ningún bienio
de antiguedad.

Los Auxiliares de la Obreros fijos y Auxiliares Administrativos o Técnicos con un bienio de antiguedad, cobrarán el 50 por ciento de este plus.

#### Artículo 39º - Plus Compensatorio.

Se acuerda establecer un plus compensatorio, cuya cuantía mensual, para el personal fijo, se fija en el anexo núm.

Este plus se percibirá mensualmente y referido - unicamente a las 12 mensualidades del año civil.

Ambas partes acuerdan que el importe de este plus no será absorvible ni compensable en futuros Convenios.

Con ocasión de revisión o renovación de Convenios, esto Plus se incrementará como mínimo en el porcentaja medio de aumento de retribuciones de las categorias laborales incluídas en el Convenio.

El cálculo de este porcentaje medio se realiza rá tomando la media aritmética de los porcentajes de aumento sobre el Convenio anterior de cada una de las categorias laborales sin antiguedad.

Para el personal fijo-discontinuo, eventual o interino, la cantidad a abonar correspondiente a este Plus se abonará por día natural comprendido entre la fecha inicial y final de duración del contrato. Su cuantía diaria figura en el anexo nú. 5 del Convenio.

# Artículo 40º .- Plus Vacaciones.

Durante el período de vigencia del Convenio y durante el período de vacaciones, se abonarán 24.000 pesetas a todas las categorias profesionales laborales, en compensación a las percepciones correspondientes a los complementos - salariales en jornada normal que se abonan por día efectiva - mente trabajado.

Esta cantidad se entregará al iniciar las vacaciones siempre que se comunique al Servicio de Personal con diez dias de antelación a la fecha que se inicia la ausencia.

En los casos de vacaciones fraccionadas, que serán periodos mínimos de siete días, el importe indicado seabonará en la primera de las ausoncias.

Esta cantidad será prorrateable en caso de no

haber prestado doce meses consecutivos de servicio activo, - dentro del año civil.

Al personal que causara baja en la Empresa y hubiera percibido la totalidad de la cantidad expresada, se - le deducirá de la liquidación el importe correspondiente a - los meses que le falten para totalizar los doce meses del año.

Al personal fijo discontinuo, interino y eventual, se le abonará esta cantidad en función de los días que - haya permanecido en alta en cada temporada, liquidándosele al finalizar la campaña los importes devengados y no cobrados.

#### Artículo 41º .- Horas Extraordinarias.

Ante la grave situación de paro existente y con objeto de favorecor la creación de empleo, ambas partes acue<u>r</u> dan la conveniencia de reducir al mínimo indispensable las horas extraordinarias, que se realizarán con arreglo a las Leyes vigentes.

El valor de la hora extraordinaria figura en el anexo núm. 6.

### Artículo 42º .- Gratificación Fiestas de Primavera.

Dentro de la primera decena de Abril, se abonará una gratificación para Fiestas de Primavera consistente en pesetas 36.000,-, para todo el personal fijo, cualquiera que sea su categoría y que no tenga acreditada ninguna antiguedad. Esta cantidad se incrementará en 915,-, pesetas por cada año de antiguedad hasta un máximo de 24 años.

El personal fijo discontinuo, eventual o interino percibirá la parte proporcional correspondiente a los días trabajados dentro del año.

# Artículo 43º.- Retrasos y salidas particulares.

. Se establecen por retrasos los siguientes descuentos:

#### RETRASOS

- Obreros, Subalternos de 18 y 28 y Limpiadoras. . . . . . 21,20 Ptas/Día.
- Empleades, Subalternos de 1ª,

  Jefes de Equipo . . . . . 30,60 Ptas/Día.
- Jefes de la, Jefes de 2ª y
  personal Titulado . . . . . 53,02 Ptas/Día.
- a) Se considera retraso a partir del sexto minuto después de la hora de entrada.
- b) Igualmente so efectuará esta deducción al no fichar, tanto a la cutrada como a la salida.

# SALIDAS PARTICULARES

Las salidas particulares producirán por cada hora de duración de la ausencia, los siguientes descuentes!

- Auxiliar Obrero de la	248,55	Ptas	./hora.
- Ayudantes	253,28	•	•
- Oficial de 2ª	262,67		
- Oficial de la	283,86	n	
- Oficial 1s, Jefe Equipo	321,53	Ħ	•
- Limpiadoras	237,93	n	
- Subalternos de 2ª	252,09	n	
- Subalternos de la	262,67	**	
- Subalternos Jefes	287,40	н	
- Auxiliares Administrativos y -			
Técnicos	265,08	n	
- Oficiales de 2ª	285,04	H	
- Oficiales de 19	314,45	n	
- Inspectores Comerciales de 2ª.	298,03	n	
- Inspectores Comerciales de 1ª.	331,35	n	
- Jefes de 2ª	347.45		

- Titulado Grado Superior. . . . 491,15 " "
- a) Se harán los cálculos de descuento considerando fragiciones de medias horas.
- b) Con independencia del descuento correspondiente a es te concepto, se uplicará el de retraso si se produjese simultanea-
- c) Las únicas salidas que no llevarán implícita el descuento, serán las que se produzcan por tener que realizar trabajo de Fábrica en el exterior o visitas al Médico de la Seguridad Social, debidamente justificadas a juicio de la Empresa y aquellas que estén amparadas en una norma legal.

Con independencia de estos descuentos, los retrasos en el horario de entrada y las reincidencias en las faltas no justificadas de puntualidad, serán objeto de sanción con arreglo a lo previsto
en las disposiciones legales.

# Artículo 44º .- Pagas Extraordinarias reglamentadas de Julio y Navidad.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 33º de la Ordenan za Laboral de la Industria Cervecera, en lo que respecta al personal fijo, eventual e interino.

Al personal fijo discontinuo se le abonarán estas gratificaciones en función de los dias que hayan permanecido en alta en cada campaña, liquidándoseles al finalizar la misma los importes devengados y no cobrados, pudiéndo, no obstante, efectuarse el pago en la fecha que corresponda el abono de la gratificación, en proporción al timpo trabajado.

El abono de estos pagos se efectuará dentro de la primera quincena de Julio y Diciembre.

#### Articulo 450 .- Cratificaciones pactadas.

Durante ul periodo de vigencia del Convenio se pactam las siguientes gratificaciones:

- 1.- Con motivo de la Feria se abonarán 12.000,-pe-setas a todo el personal fijo de la Empresa, sin distinción de ca tegoria ni antiguedad-
- 2.- Con ocasión de la festividad de Nuestra Sra. de las Viñas, Patrona de la Empresa, que se celebrara en la fecha que mutuamente se acuerde, se abonará una mensualidad del Salario Base sin antiguedad al personal fijo empleado y 30 días de Salario Base sin antiguedad al personal fijo obrero.
- 3.- Una gratificación en el mes do febrero, de -----
- 4.- Una gratificación en el mes de octubre de ----30.000.-pesetas.
- 5.- Durante la primera quincena del mes de diciembre se abonará una gratificación consistente en 20.000,-pesetas sin distinción de categoria ni antiguedad. Al personal fijo discontinuo, eventual o interino se le abonará esta gratificación por dozavas partes, proporcionalmente al tiempo de alta.

Para el personal fijo que no haya permanecido en alta un año anterior al abono de estas gratificaciones, se le liquidara por doceavas partes computândole las fracciones de un mes como meses completos.

Al personal fijo discontinuo, interino o eventual, se le abonarán estas gratificaciones en función de los dias que haya permanecido en alta, liquidándosele al finalizar el contrato los importes devengados y no cobrados.

# Articulo 469.- Quebranto de Moneda.

Se establece para el personal de Distribución, Cobradores y Cajeros, la cantidad de 55.80.-pesetas por cada día efectiva mente trabajado en funciones que requieren el manejo de dinero efectivo. Este abono será de liquidación mensual.

# Artículo 47º .- Plus de transportes urbanos.

Para suplir los gastos de transportes urbanos se mantiene el plus por el concepto de plus de transportes urbanos, cuya cuantía para las distintas categorías laborales y antiguedad de la Empresa será de DOCE NIL CUATROCIENTAS CUAREN TA Y SIETE PESETAS MENSUALES (12.447,-) correspondiendo su per cepción a todo el personal.

Este plus se percibirá mensualmente, referido únicamente a las doce mensualidades del año civil, abonándose los días de vacaciones así como en los casos de enfermedad.

Ambas partes acuerdan que el importe de este plus de transportes urbanos no será absorvible ni compensable en futuros Convenios.

Con ocasión de revisión o renovación de Convenio, este Plus se incrementará como mínimo en el porcentaje medio de aumento de retribuciones de todas las categorías laborales, incluídas en el Convenio.

El cálculo de este porcentaje medio se real<u>i</u> zará tomando como base la media aritmética de los porcentajes de aumento sobre el Convenio anterior de cada una de las cat<u>e</u> gorías laborales sin antiguedad.

Para el personal fijo discontinuo, eventual e interino, la cantidad a abonar correspondiente a este Plus, se abonará por día natural comprendido entre la fecha inicial y final de la duración del contrato, como ea preceptivo.

#### Artículo 48º .- Anticipos mensuales.

Con objeto de unificar los procedimientos de retribución de todo el personal, se seguirá liquidando mensualmente a todos los trabajadores, entregándose cantidades a cuenta a lo largo del mes, de acuerdo con el siguiente

Los días 15 de cada mes, recibirán a cuenta de sus devengos totales del mes correspondiente, una cantidad que, aproximadamente, será el 85% del importe que se deba acreditar por:

- Jornada o sueldo base más antiguedad.
- Prima Pluses.
- Plus Convenio.

La regulación de jornales y sueldos de oada mes se pagará dentro de la primera decena del mes siguiente.

# Artículo 492 - Trabajo en Domingos, Festivos y Sábados.

La jornada laboral de Domingos, Festivos y Sábados, en los que sea necesario que trabaje determinado personal, será de 6 horas continuadas de duración.

El trabajador, que deberá descansar posteriormente de ecuerdo con lo pactado en el punto e) del artículo 8º, -percibirá:

- 75 por ciento del jornal o sueldo base más la antiguedad de un día.
- 6 horas prima de rendimiento.
- 1 día Plus de Convenio.
- 1 Plus de jornada especial en la cuantía señala da en las tablas adjuntas nº 7.
- 1 día Plus Complementario en aquellos casos que proceda.

El trabajador, en aquel caso excepcional de que no fuéra posible descansarlo, que tendrá que ser debidamente justificado y autorizado por la Dirección General, a través de la Dirección correspondiente, percibiría:

- -Valor de 6 horas extraordinarias.
- -Valor de 6 horas de Prima de Rendimiento.
- -1 bla de Plus de Convenio.
- -1 Plus de jornada especial en la cuantia señalada en las tablas adjuntas núm. 7
- -1 Dia Plus Complementario en aquallos que proceda.

Articulo 509. - Trabajo en Sábados, Domingos y Festivos del personal derecho a comproba sujoto a turno total o el análogo que esté establecido. Servicios Médicos.

Se cumplirá el correspondiente acuerdo, según hace referencia el artículo 8º, último párrafo, del presente Convenio.

#### Articulo 519 .- Revisión Salarial.

En caso de que el indice de precios al Conrumo (IPC) establecido por el Instituto Nacional de Estadistica, registrara a 31 de Diciembre de 1.987, un incremento superior al 78 respecto a la cifra que resultara de dicho IPC a 31 de Diciembre de 1.986, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficial mente dicha circunstancia en el exceso sobre la indicada cifra, con una limitación del 98. Tal incremento se abonaria con efectos de 1 de Enero de 1.987, sirviendo por consiguiente, como base de cálculo para el incremento salarial de 1.988, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados en dicho año.

En el supuesto de que se opere la revisión, el porcentaje resultante guardorá en todo caso, la debida proporción en función del nivel salarial pactado inicialmente en el Convenio, a fin de que aquel se mantenga en el conjunto de los doce meses.

Como anexo a esta cláusula de revisión figura una tabla al final del presente Convenio.

#### Articulo 520.- Retribución de Directivos.

Las retribuciones que deben percibir el Director General, Subdirectores Generales, Directores y Jefes de Servicio se<u>rán señala</u> dos libremente por la Empresa.

#### CAPITULO VIII

#### ENFERMEDADES, ACCIDENTES, LICENCIAS, EXCEDENCIAS Y VACACIONES.

#### Articulo 539. - Complemento subsidio Incapacidad tahoral Transitoria derivada de enfermedad común.

Todo el personal de la Empresa percibirá, a partir del cuarto día de causar baja por enfarmedad, un complemento de la prestación económica a cargo de la Seguridad Social que complete su salario real de jornada normal, entendiendose por tal, aquel del que disfrute al caer enfermo.

No obstante lo anteriormente expuesto, la Emprese tendrá a su cargo el abono de dicho complemento a partir del primer día de enfermedad y este heneficio quedará sin efecto una vez que se haya abonado duranta tres ocasiones en el trana curso del año natural.

# Artículo 54º - Condiciones para el abono del complemento subsidio 1.1.7. derivada de enfermedad común y accidente laboral.

El personal que ceuse baja por enfermedad o accida<u>n</u> te y no pueda ssiatir al trabajo, vendrá obligado a comunicarlo a la Empresa dentro de la jornada laboral dal primer día de
la suaencie por enfermedad o accidente. La Empresa, ei se incumple esta norma, podrá dejar sin efecto el pago del complemento durante los trea primeros días.

El personal dado de baja por enfarmedad o accidenta, deherá someterse a revisión en el Servicio Médico de la Empresa, de acuerdo con instrucciones o normas que reciba de dicho Servicio Médico.

El médico de la Empresa informará de las revisiones efectuadas que, cuando procedan serán comunicadas al Comité, a efectos de precisar si se abona o se sigue abonando el complemento salarial a que hace referencia el articulo anterior.

ta justificación de la ausencia por enfermedad sa acreditará mediante la documentación establecida por la Saguri-dad Social durante los tres primeros días de enfermedad, cuando sea haja, y el mismo día o al siguiente, cuando sa acredite saie tencia Ambulatoria. Se puede presentar la de un médico paritipu-lar cuando la ausencia solo tenga un día de duración

Durante la safermedad o accidente, la Empresa tendrá derecho a comprohar la evolución de la miama por medio de aua Carricios Mádicos

# <u>Articulo 559.- Trámites para conaulta médica de la Seguridad</u> Social.

El personal que tenga que abnadonar su puesto de tr<u>e</u> hajo para consultas médicas, vendrá obligado a comunicarlo a su Jefe respectivo, que le facilitará el correspondiente volante de solida.

Terminada la consulta de-berá ocrediterse la aaistencia s la misma, entregando el volente firmedo por el Médico de la Seguridad Social, incorporándose a su trahajo, ai no es dado de bajo.

Cuando el médico de cabecera aconseje la visita o un especialista, deberá aportarse tambien el volante justificativo de la asistencia al miamo, donde debe haberse opotado, como en elcaso anterior. la hora de consulta o visita.

#### Artículo 56º.- Complemento aubaidio por incapscidad laboral transitoria derivada de accidente de trabajao.

Se abonará a todo el personal fijo y fijo diacontinuo un complemento de la preatación económica a cargo del Seguro da Accidentes, que complete hasta su aslario reel en jornada normal.

#### Articulo 579 .- Licencias

la Empresa otorgará a sus trabajadores las licancias ordinarias retribuidas que soliciten, en los casos aiguientes:

- Matrimonio 15 dias naturoles y una prestación de 12.395.- Ptas.

 Failecimiento de Padres, Padres políticos, hijos, conyuges y hermanos.

3 dias laborables.

- Operación quirúrgica mayor y enfermedad grave de padres, padres políticos, hijos, conyuges, hermanos o alumbramionto de la esposa

3 disa imbormbles.

 Follecimiento de abueios, nietos y cuñados.

2 dias laborables.

 Operación quirúrgica menor da conyuge e hijos.

2 días naturales.

 Traelado de su domicilio habitusl.

2 diss laborables.

- Fallecimiento de familiar

l dia naturol.

Si el hecho motivador de las licencias acaeciera fuera de la capital, la duración de la miama podrá ampliarae, previa justificación, tantas fechas como fuese necesario invertir en los viajes de ida y vuelta.

El personal fijo discontinuo, interino o eventual dia frutará de idénticos beneficios.

# Articulo 589-Matrimonio personal femenino.

El personal femenino, podrá optar, en el momento de contraer motrimonio, entre continuar trabajando en la Empresa o rescindir el contrato laboral, percihiendo, en eate último caso, en concepto de gratificación, una cantidad equivalente a tantas mensuslidades del sueldo base más antiguedad, como oños de aervicios haya prestado, sin que excedan de doce.

Esta gratificación compensará cualquier otra que pudiera corresponderle en la Empresa por el mismo concepto.

# Articulo 59º. - Excedencia voluntaria.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 46 del Estetuto de los Trabajdores y legislación vigente.

#### Artículo 60º. - Excedencia forzosa.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 46 del Estetuto de los Trabajadores y legislación vigente.

#### Articulo 619 .- Vacaciones

Todos los trobajdores fijos de la Empreas tendrán derecho a 3N días naturales de vecaclones durante el año civil.

la programación de las vacaciones en los diferentes Departamentos se hará de forma rotativa y de común acuerdo entre los Jefes y personal de los mismos, garantizándose que los servicios queden cuhiertos. Se disfrutarán como norma general, quince días en época de versos o hien el mea completo en años alternos.

El fraccionamiento de las vececiones as establece en periodos mínimos de siete dias, si bien el personal para asuntos de interés porticular, y de scuerdo con las necesidades del servicio, podrá tomar a cuenta haste tres dias a io largo del año, siempre que no sean contiguos a Sábados, Domingos y Festivos.

El personal fijo discontinuo podrá disfruter de siete días de vacaciones, siempre que tenga trabajados seis campañas e ingresen con anterioridad al 15 de mayo. Al objeto de poder programar las mismas, deberá indicar al ingreso, su deseo de disfrutarlas; le serán concedidas en un solo periodo que se inicierá en Lunes y serían distribuidas del 1 de Julio al 30 de septembre, scoún permita la organización del trabajo.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

#### CAPITULO IX

#### Artículo 629.- Dietas

A partir de la firma del Convenio, el personal que, por necesidades del servicio, haya de estar o permanecer fuera de su domicilio habitual, tendrá deracho a percibir una dieta, cuya cuantia y desglose de la misma será la siguiente:

-Titulado de Grado Medio, Jefes de 1ª...... 4.920,- 80,- 1.500,- 1.150,- 2.190,-

-Jefes de 2ª Técnicos, Ad ministrativos.Comerciales Obreros y Subalternos..

ministrativos.Comerciales Obreros y Subalternos.. 4.310,- 80,- 1.500,- 1.150,- 1.580,-

En la primera columna figura el total de la dieta, que en las cuatro siguientes aparece desglosada, por el importe de 1 desayuno, primera comida, segunda comida y cama.

Los Directores, Titulados de Grado Superior y Jefes de Servicio y Departamento, viajarán con gastos a justificar.

# Articulo 63º.- Normas para el abono de las dietas.

Para el pago de las dietas parciales se aplicarán las siguientes normas:

- a) Se tendrá derecho al importe designado para cama y desayuno, cuando se pernocte fuera de la residencia habitual.
- b) Se tendra derecho al importe asignado para desayuno, cuando se viaje antes de las ocho de la mañana.
- c) Se tendrá derecho a la primera comida, cuando se salga de viaje antes de las trece horas o bien se encuentre fuera de su residencia habitual, entre las trece y las quince horas.
- d) Se tendra derecho a la segunda comida cuando no se encuentre de regreso a su residencia habitual, a partir de las vei<u>n</u> tiuna horas o cuando salga de viaje antes de las veinte horas.

En el caso de que se advierta negligencia en la duración de los desplazamientos con la finalidad de percibir dietas indebidas, se sancionará tal negligencia como falta grave o muy grave.

# Articula 649 Gastas de representación.

Los Jefes Comerciales e Inspectoras Comerciales que residen habitualmente trabajos en el exterior, dada la indole especial de su función y la representación que ello implica, aparte de las dietas fljadas, tendrán darecho a unas cantidades en concepto de gastos de representación. Estas cantidados serán fljadas por la Dirección General, que dictará ias normas e eplicar en cada caso.

#### Articulo 659. - Despiszamiento prolongado

Los désplazamientos que indiquen ausencie prolongada fuera de la localidad por tener que realizar trabajos en otras Zonas, se retribuiran aegún las condiciones que para ceda caso se convenga, o en su defecta, se aplicarán las normas previatos en la legislación vigente.

#### CAPITULO X

#### PREMIOS, FALTAS Y SANCIONES

#### Articulo 66º.- Premio a la constancia

Para premiar los servicios prestados s Is Empresa se concederón a los trobajadores sfectados por el presente Convenio, los siguientes premios:

> - iina medalla de oro y 70.000 Ptas., en metálico a todo el personal que cumpla 35 años de servicio o bien ol llagar a los 65 años y haya permanecido en la Empresa, como mínimo 30 años.

En ambos casos será computada a estos efectos la antiquedod de los fijos discontínuos con el criterio establecido an el artículo 26.

> - Una medalla de pleta y 35.000 Ptes, en metélico a los que, en Iguelded de circunstancias llaven 20 años de servicio, de conformidad con lo indicado en el artículo 47º de la Ordenanza Laborai de la Industrial cervecera.

Igualmente computará la antiguedad de los fijos discontinuos con el criterio expuesto en el párrafo enterior.

# Articulo 679. - Faltas y Sanciones

Se estorá a lo dispuesto sobra faltas y sanciones en la Legislación vigente en la materia.

#### CAPITULO X1

#### PREVISION

#### Artículo 68º .- Complemento de jubilación.

De conformidad con el artículo 56º de la Ordenanza Laboral de la Induatria Cervecera, se establece para al personal que se jubile a partir de lº de Enero de 1.º87, unos pensiones cuya cuantía aerá la siguiente:

- Titulado Grado Superior	262.730	Ptsa
- Titulado Grado Medio	273.708	
- Jefes de Primers	184.918	"
- Jefea de Segunda e Inspectores de Primera	168.841	
- Oficial de 1º (Empleados y Obreros)	164.232	"
- Oficial de 2º	152.765	**
- Ayudante	152.765	. "
- Auxiliares	144.780	•
- Subalternoa	144.780	

Eate complemento lo reciblrá igualmente el personal que cause baja por Invalidez Permenente Absoluta.

Como norma general se establece que pare percibir eatoa complementoa de penaionea, debará jubilarse en la edad comprendida de 60 o 65 años.

El trabajador, de acuerdo con la Empresa, podrá renunciar a au condición de penaioniata, mediante el cobro de determinada cantidad.

La firección ae reserva el derecho de prorrogar, de acuardo con los interesados, la edad tope de 65 años que se establece, cuando se trate de personas cuya sustitución ofrexca alquos dificultad.

# Artículo 69º.- Seguro de Vida e invalidez por accidente.

Complementado el sistema de previsión obligatoria y con caracter voluntario, "Induatrial cervecera Sevillana, S.A." mantendró en vigor, para el personal fijo, la póliza de Seguro colectivo de vido e invalidóz derivada da accidente, que la Empreso tiene concertada con una Compañía Mercantil Aseguradora.

De la cuantia de los capitales saegurodos, se informaró n los trabajodores

### CAPITULO XII

# PRENDAS DE EQUIPO

# Artículo 70º.- Invierno

#### Personal Obrero:

Λ los grupos de Fermentación y Boo	legas.
l Cazadora blanca	(i) ·
l Pantalón blanco	(1)
2 Pantalones de pana	(1)
2 Pares de calcetines de lana	(1)
1 Jersey Lana cremallera .	(1)
l Par de botas	(1)
l Cazadora de pana 2 Camisas manga larga ( blancas)	(2) (2)
Acondicionamiento de aire, filtro	
1 Cazadora blanca 1 Pantalón blanco	(1)
2 Pantalones de pana	(1)
2 Pares de calcetines de lana	(1)
l Jersey lana cremallera .	(1)
l Par de botas	(1)
l Cazadora de pana	(2)
l Camisa de manga larga	(1)
Cocimiento.	
2 Camisas blancas manga larga	(2)
2 Pantalones blancos	(1)
Z Cazadoras blancas	(2)
l Chaleco de lana	(2),
1 Par de botas o zapatos de	433
seguridad	(1)
Instalaciones Distribución.  2 Uniformes de distribución	(2)
2 Camisas	(1)
l Equipo de agua	(3)
l Par de botas de agua	(2)
l Par de zapatos	(1)
2 Pares de calcetines de lana	(1)
Restantes grupos obreroa:	;
l Camisa azul manga larga	(1)
l Pantalón de pana l Cazadora de pana	(1)
cazadora de pana	(2) (excepto per sonal de manteni
	miento que será
	de un año.
l Chaleco de lana	(2)
l Par de botas de seguridad	(1)
2 Pares de calcetines de lana	(1)
Conductores autoelevadores-carreti	llas, etc.:
l Cazadora de cuero	(3)
l Equipo de pana(Cazadora y	(2)
pantalón) 2 Pares de calcetines de lana	(2)
l Par de guantes de lana	(1) (2)
Par de guantes de lana Par de zapatos ó	(4)
Par de botas de seguridad	(1)
Controlodares de expedición:	
l Pantalón de pana	(2)
1 Chalco de lana	(2)
1 Chaleco de lana 1 Par de botas o	(2)
l Par de zapatos de seguridad	(1)
Personal subalterno:	
Porteros:	1
2 Uniformes invierno	(2)
l Abrigo o pelliza	(2)
2 Camisas grises	(1)

1	Corbata	(1)		Personal empleado:	
1	Par de zapatos	<b>(1)</b> -		*-b	
1	Equipo de Agua	. (2)		Laboratorio:	•
1	Par de botas de agua	(2)		2 Batas blancas	(1)
			`	l Par de zapatos ortopédicos	(1)
. <u>vi</u>	gilantes:			Botiquin:	
1	Pelliza \	(2)		2 Pijamas sanitarios	(2)
1	Equipo de Agua	(2)		2 Batas blancas	(1)
2	Pantalones de paño o lana	(2)		Personal femenino:	
1	Chaleco de lana	(2)		Personal Temenino	
1	Par de botas de agua	(2)		2 Blusas	(1)
1	Par de botas o zapatos de			2 Faldas	<del>(*1</del> *)
	seguridad	(1)			
Co	nserjes - Ordenanzas			Empleados en general:	
1	Uniforme de invierno	(2)		1 Sahariana	(2)
2	Camisas	(1)		•	
1	Corbata	(1)		Las entregas se efectuarán e	n los meses de Abril
1	Par de zapatos	(1)	Octubre.		
úme r	o entre paréntisis indica los	años de fre-		El comité de Seguridad e Hig	iene podrá proponer a
treg	a		la Direco	ión la reforma que convenga sobr	

El nú cuencia de la ent

# Articulo 71º.- Verano:

#### Personal Obrero

Grupos de Fermentación, Bodega	s, Acondicionamiento
de aire y Sala de Máquinas:	
l Par de Botas	(1) .
Cocimiento	
2 Pescadoras blancas	(1)
l Par de botas	(1)
Instalaciones - Distribución:	•
2 Uniformes distribución	. (2)
l Par de zapatos o botas de	
seguridad	(1)
Conductores de Autoelevadoras:	(Además de los general de Obreros)
l Par de zapatos o un par de	
botas de seguridad	(1)
Controladores de Expedición:	

Controladores de Expedicioni		
l Sahariana	(2)	
1 Par de zapatos o botas de		•
seguridad	(1)	
l Pantalón Azul	(1)	
Restantes Grupos Obreros:		
2 Pescadoras azules	(2)	
2 Pantalones azules	(2)	
1 Par de botas de seguridad	(1)	
Personal Subalterno:		
Porteros		
l Pantalón verano		(1)
2 Camisas grises		(1)
1 Corbata		(1)
Windland.		
<u>Vigilancia</u> :		
2 Pescadoras azules		(2)
2 Pantalones azules		(2)
l Par de botas de seguridad		(1)
Conserjes - Ordenanzası		
l Pantalón verano		(1)
2 Camisas grises		(1)
2 Corbatas		(1)
1 Par de zapatos		(1)

(1)

Limpiadoras:

2 Batas azules

Sera obligatorio el uso de prendas de trabajo que facilita la Empresa.

Las prendas de equipo del personal fijo-discontinuo

#### CAPITULO XIII

# ASISTENCIA SOCIAL ( MEJORA DE PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL )

o eventual, tendrán la misma duración efectiva que el resto del personal de la Empresa, si bien, cuando el tiempo de trabajo en

la temporada sea superior a cuatro mensualidades, podrá considerarso como una temporada a efectos de frecuencia de sucesivas en-

### Articulo 720.- Ayudas para estudios e hijos subnormales.

La empresa establecerá para 1.987, una ayuda escolar para hijos del personal desde los 4 años a los 16 inclusives, por un importe de 1.700, -pesetas por mes e hijo, excepto los meses de Julio y Agosto.

Se establece una ayuda mensual de 6.750.-pesetas por cada hijo subnormal o minusválido. Para la percepción de esta ayu da será preciso acreditar que se está recibiendo de la Seguridad Social.

A estos beneficios tendrán tambien derecho los hijos del personal fijo-discontinuo durante los meses en que este personsi permanezca en alta, que coincida con los meses en que se abona esta avuda.

Se crea una ayuda para estudios medios y superiores, pare los hijos de todo el personal de la empresa, de 500.000.pesetas.

Con cargo a este forndo, podrán concederse también ayudas para trabajadores de la empresa que cursen igualmente estudios de grado medio o superiores.

Las ayudas serán concedidas de acuerdo con instruccio nes o normas que se elaborarán conjuntamente entre la Dirección de la empresa y el Comité.

#### Articulo 73º .- Préstamos en metálico.

La empresa a través de la Comisión nombrada al efecto, concederá préstamos al personal para satisfacer necesidades urgen tes o para la adquisición de viviendas.

De esta Comisión formarán parte dos representantes del Comité de Empresa.

La Empresa se reserva el derecho de exigir las garantias que estime conveniente para conceder cualquier préstamo.

#### CAPITULO XIV

# VIAS DE RECLAMACION

#### Articulo 749.~ Vias de reclamación.

Todos los trabajadores podrán hacer uso del derecho de elevar sus quejas o reclamaciones, utilizando para ello la via jerárquica.

Toda reclamación deberá ser formulada por escrito ante el Jefe inmediato, que a su vez, la tramitara a su Jefe Su perior. Si éste no resuelve la queja o reclamación en un plazo de ocho días hábiles, el interesado podrá dirigirse a la Dirección Ceneral por escrito. Podrá hacer uso de este último derecho personalmente o a través del Comité de Empresa. Cuando la reclamación se efectue a través del Comité de Empresa, la Dirección dirigirá su respuesta por escrita al mismo.

La Dirección General, una vez recibidos los informes requeridos, incluidos el del Comité de Empresa, resolverá en un plazo máximo de 15 dias definitivamente y sin recurso, salvo que por razón de materia fuese competente la Magistratura o la Delegación de Trabajo.

La tramitación de cualquier queja o reclamación no deberá interrumpir la marcha del trabajo, que habrá de continuar durante la sustantación de aquella, en la forma y el ritmo ordinario.

și la reclamación fuese admitida en cualquiera de sus grados, el fallo tendrá efecto retroactivo desde la fecha en que se formule.

#### CAPITULO XV

#### DERECHOS SINDICALES

#### Articulo 75º.-

La empresa reconoce durante la vigencia de este Convenio, además de los recogidos en el Estatuto de los Trabajadores, Ley Orgánica Sindical y demás Leyes Vigentes, los siguientes dere chos sindicales:

- Al Comité de Empresa y Delegado del Personal:
- a) Reconocimiento del derecho a reserva de un máximo de 40 horas mensuales para dedicación a temas relacionados con su carácter de representante de los trabajadores. No se incluirán en este cómputo las reuniones celebradas a solicitud de la Empresa, de mutuo acuerdo con ella.

En época de negociación de convenio. la Dirección y el Comité se pondrán de acuerdo para ampliar estas horas.

b) Con cargo a la reserva de 40 horas, los representantes de los trabajadores dispondrán de las facilidades necesarias para informar directamente y durante la jornada laboral, a los trabajadores que representan, sobre asuntos de interés directo-sindical o laboral.

De dicha comunicación deberán dar cuenta prevía a la Empresa y se efectuará de modo que no perturbe la normalidad del proceso productivo.

- c) Sin rebasar el máximo legal, podrán ser consumidas las horas retribuidas de que disponen los miembros del Comité o delegados del personal, a fin de prever la asistencia de los mismos a Curso de Formación organizados por sus Sindicatos, Institutos de Formación u otras Entidades.
- d) Dentro de la bolsa común de horas, podrán asignarse más de 40 horas mensuales a los cargos de Presidente y S $\underline{e}$  cretario General del comité
- e) En época de negociación de un convenio colectivo, los Delegados de Personal de Depósitos que sean designados para la comisión negociadora, podrán desplazarse a Sevilla, considerandose como Servicio al Exterior.
- f) La Empresa habilitará en sitios visibles, tablones adecuados para la exposición de comunicados de indole sindical o laboral, de cada comunicado se dará previamente una copia a la Em presa.
- g) El comité de Empresa participará en la composición del comité de Seguridad e Higiene, de acuerdo con el Decreto 432/71.
- h) Conocimiento de las altas y bajas del personal de fábrica, así como de las sanciones que pudieran imponerse.

- i) Para el cumplimiento a los establecido por la legia lación vigente, ambas partes acuerdan que la Empresa facilitará al comité de Empresa, información mensual de las horas extraordinarias realizadas por cada Sección de la Empresa.
- j) El comité participará en las pruebas de aptitud pa ra ascensos del personal, según lo establecido en el Capitulo V, del Convenio Colectivo.

#### ASAMBLEA DE TRABAJADORES

a) El derecho a celebrar una Asamblea dentro del recinto de Fábrica, fuora de las horas de trabajo, cada dos meses como máximo. A estas Asambleas sólo podrán asistir el personal fijo o fijo dis continuo, eventual o interino, que esté trabajando en Fábrica en las fechas de la Asamblea.

De estas Asambleas se dará conocimiento a la Dirección con una antelación de 48 horas, con indicación del Orden del Dia.

Durante los periódos de negociación de convenio Colectivo, podrán celebrarse Asambleas con intervalos inferior a dos meses, y previa autorización expresa de la Dirección.

La asistencia o no a las Asambleas no será en ningún caso motivo justificado para la percepción de horas extraordinarias.

b) la celebración de Asambleas por Departamentos cuando exista motivo para ello, podrá ser solicitada por el Comité de Empre sa. Para su celebración será necesaria la previa autorización de la Dirección de la Empresa y será siempre fuera de las horas de trabajo.

No obstante lo establecido sobre horarios de celebración de Asamblea en los apartudos anteriores, estas podrán celebrarse entre las 17 y las 21 horas, de cualquier dia laborable, previa autorización de la Dirección de la Empresa y sólo podrán asistir a la misma el personal libre do servicio.

#### SECCIONES SINDICALES

Sc aplicará la Ley Organica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y demás disposiciones legales sobre esta ma toria.

# CAPITULO XVI

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- En todos aquellos aspectos no determinados concretamente en el presente Convenio, se estará a los estipulado en - las disposiciones vicentes.

SEGUNDA.- La Empresa, por su propia iniciativa o a petición del Comité, o del propio trabajador, estudiará a través de su Servicio Médico y de acuerdo con el artículo 32 de la ordenanza Laboral, la posibilidad de adaptar a pues tos de trabajo a disminuidos físicos, por edad, enferdad o accidente, cubriendo con ellos las vacantes que pueda haber para este tipo de trabajo.

TERCERA. - Trabajos o pluses especiales.

En la calificación de trabajos tóxicos, penosos y peligrosos y aún cuando en la Empresa no existen trabajos específicos que pudieran considerarse como tales, se señala, no obstante, que el personal que por su función trabaja actualmente y de forma habitual en cámaras de frío, bodegas y filtros, además de la jornada de seis horas reconocidas, se les respetará el derecho graciable adquirido de percibir un 20 por ciento del importe del salurio de cada mes, calculado siempre sobre el que se tenga cuando esta percepción se le abone. Esta prima desaparecerá cuando el trabajador pase a prestar servicios en otra Sección con función distinta a la que venía realizando.

La Empresa respetará igualmente el 20 por ciento del salario mensual que viene percibiendo el personal de llenado de barr<u>i</u> les y fermentación, si bien y, como en el caso anterior, dejará de percibirse cuando el trabajador pase a prestar servicios a otras -Secciones de Fábrica.

En el caso de trabajadores comprendidos en el artículo 34 de la Ordenanza Laboral de estas industrias, se estará a los -

1.365,45,-

1.376,45,-

1.391,45,-

1.495,55,-

1.534,20,-

1.360,25,-

1.373,50,-

1.386,75,-

1.497,85,-

1.512,60,-

dispuesto en dicho articulo.	-Oficial de Segunda	
De las normas enteriores citadas estarán excluidos los	-Ayudante	,
trabajadores de nuevo ingreso en las secciones, asimismo, referidas.	-Auxiliar de Primera	29,45,-
Igualmente, tendrán una compensación del 20 por 100		
del salario, los trabajadores que realicen limpieza y reparación		
de condensadores y estén en contacto con amoniaco, bien entendido que esta compensación se referirá únicamente al periódo de tiempo	ANEXO NUMERO 3	
que dichos trabajos se realicen.		4 Bl Bu-l-d-d 1
	TABLAS DE PRIMA DE RENDIMIENTO	( Dias Trabajados )
Durante la vigencia del presente Convento, la Empresa	PERSONAL EMPLEADO	PTAS./DIA.
no hará uso de lo dispuesto en el articulo 52, apartados a), b)	TERSONNE DIT BENDO	1143.7014.
y c) del Estatuto de los Trabajadores.	-Titulado Grado Superior	535,95,-
CUARTA.~ La Empresa se compromete, asimismo, al mantenimiento	-Titulado Grado Medio	458,20,-
del nivel del empleo durante la vigencia del Convenio,	-Jefe de Primera	387,52,-
de forma que serán cubiertas todas las bajas que se	-Jefe de Segunda	359,26,-
produzcan a partir del dia 1º de enero de 1.987, man-	-Inspector Comercial de Primera	358,08,-
toniendose el mismo número de personas que en 31 de	-Inspector Comercial de Segunda	316,86,-
diciembre de 1.986.		
•	•	
ANEXO NUMERO 1		
SUELDOS Y JORNALES BASE POR CATEGORIA, SIN ANTIGUEDAD.		PTAS./HORA.
<u>CATEGORIA</u> <u>PESETAS</u>	-Oficial de Primera	45,94,-
Técnicos, Administrativos y Comerciales:	-Oficial de Segunda	41,24,-
-Titulado de Grado Superior 100.495	-Auxiliar	36,51,-
-Titulado Grado medio	-Subalterno de Primera.Jefe Equipo	37,70,-
-Jefes de Primera 76.377	-Subalterno de Primera	32,98,-
-Jefes de Segunda 66,327	-Subalterno de Segunda -Limpiadora	30,63,-
-Oficiales de Primera 60.297	-Dampiddota	28,27,-
-Oficiales de Segunda 52.442		
-Auxiliares Administrativos, Técnicos y		
Comerciales	ANEXO NUMERO 4	
-Inspectores Comerciales de Primera 66.221		
~Inspectores Comerciales de Segunda 56.277	PLUS CONVENIO ( Dia e	fectivo de trabajo )
Subalternos:		VALOR/DIA.
-Subalternos de Primera Jefe Equipo 52.257		
-Subalternos de Primera	-Titulado Grado Superior	1.408,60,-
-Subalternos de Segunda	-Titulado Grado Medio	1.395,60,-
-Limpiadoras	-Jefe de Primera, Técnico, Comercial	
	y Administrativo	1.384,90,-
Obreros:	-Jefe de Segunda, Técnico, comercial	
-Oficiales de Primera Jefe de Equipo 2.010,66	y Administrativo	1.360,40,-
-Oficiales de Primera	-Oficial de Primera, Técnico y Administr <u>a</u>	
-Oficiales de Segunda 1.613,70	tivo	1.365,75,-
-ayudantes 1.479,43	-Oficial de Segunda, Técnico y Administra	1 370 00
-Auxiliares de Primera	tivo -Auxiliar Técnico, Administrativo y Come <u>r</u>	1.379,90,-
Las cantidades correspondientes a Técnicos, administrativos	cial	1.495,85,-
Comdrciales y Subalternos, se entienden son mensuales mientras que las	-Inspector Comercial de Primera	1.362,60,-

-Inspector Comercial de Segunda.....

-Subalterno de Primera.Jefe Equipo......

-Subalterno de Primera.....

-Subalterno de segunda.....

-Limpiadora.....

-Oficial de Primera.Jefe Equipo.....

-Oficial de Primera.....

-Oficial de Segunda.....

-Ayudante.....

-Auxiliar de Primera.....

Las cantidades correspondientes a Tecnicos, administrativos Comdrciales y Subalternos, se entienden son mensuales mientras que las de Obreros son diarias.

# ANEXO NUMERO 2

# TABLAS DE PRIMAS DE RENDIMIENTO ( Por dies trabajados )

PERSONAL OBRERO		PTAS./HORA.
*	a. Jefe Equipo	41,24,- 35,34,-

1.111,90,-

-Ayudante.....

-Auxiliar Obrero.....

PLUS COMPENSATORIO

OPERARIOS

ANERO IDITERIO 5

MENSUAL

CATEGORIAS	S/ANT.	5% ANT.	10% ANT.	20% ANT.	30% VN.I.	40% ANT.	50% ANT	90\$ VN.I.
Titulado Grad.Sup.	16.869	17.804	18.739	20.616	22.460	24.299	26.162	28.038
Titulado Grad, Medio	14.165	14.989	15.815	17.464	19.085	20.707	22.347	23.998
Jofo de Primera	11.499	12.211	12.923	14.349	15.750	17.151	18.565	19.993
Jefe de Segunda	8.445	9.064	9.682	10.919	12.136	13.352	14.583	15.820
Oficial Primera	6.655 -	7.218	7.780	8.905	10.010	11.113	12.232	13.355
Oficial Segunda	4.785	5.269	5.759	6.731	7.689	<u>8.6</u> 46	9.616	10.879
Auxil.Adm.Tec.Com.	3.559	3.847	4.135	4.958	5.767	6.580	7.399	8.221
Inspector Comer.la	8.062	8.680	9.299	10.538	11.750	12.969	14.196	15.433
Inspector Comer 28	5.737	6.262	6.788	7.257	8.868	9.900	10.942	11.992
Subalterno J.Equipo	2.978	3.468	3.956	4.929	5.885	6.845	7.813	8.791
Subalterno Primera	1.377	1.826	2.277	3.176	4.060	4.847	5.840	6.740
Subalterno Segunda	. 893	1.303	1.716	2.539	3.353	4.164	4.985	5.807
Limpiadora	182	556	933	1.683	2.417	3.155	3.900	4.649
Oficial la J.Eq.Obr.	4.399	4.970	5.539	7.108	7.793	8.913	10.046	11.184
Oficial Primera	2.335	2.827	3.319	4.306	5.275	6.246	7.228	8.215
Oficial Segunda	1.483	.1.939	2.395	3.305	4.199	5.096	6.000	6.910
λyudante	999	1.417	1.834	2.668	3.489	4.310	5.141	5.976
Auxiliar la Obrero	607	1.008	1.406	2.202	2.986	3.769	4.563	5.360

ANEXO NUMERO 5		-Oficial de la Jefe de Equipo	758,55,-
PLUS COMPENSATORIO ( Personal fijo di o interino )	scontinuo, eventual	-Oficial de Primera	657,24,~ 606,60,~
	VALOR/DIA.	-Ayudante	555,95,- 531,22,-
-Titulado Grado Superior	562,30,- 472,17,-	SUBALTERNOS	
-Jefe de Primera, Técnico, Administra	383,30,-	-Subalternos de la Jefe de EquipoSubalterno de Primera	650,19,- 600,71,-
-Jefc de segunda, Técnico, Administr <u>a</u> tivo y ComercialOficial de Primera, Técnico y Admini <u>s</u>	281,50,-	-Subalterno de Segunda -Limpiadora	550,07,- 500,59,-
-Oficial de Segunda, Técnico y Admini <u>s</u>	221,83,-	EMPLEADOS	
trativo -Auxiliar Administrativo, Técnico y Comercial	159,50,-	-Jefe de Segunda	825,19,- 750,31,-
-Inspectores Comerciales de PrimeraInspectores Comerciales de Segunda	268,73,- 191, <b>2</b> 3,-	-Oficial de Segunda	650,19,- 550,07,-
-Subalternos de Primera.Jefe Equipo -Subalternos de Primera	99,27,- 45,90,-	Los valores indicados son los que cor	responden al personal
-Subalterno de Segunda  -Limpiadora  -Oficial de Primera.Jefe de Equipo	29,77,- 6,07,- 144,62,-	que no tenga acreditado antiguedad.	
-Oficial de Primera	76,77,- 48,76,-	TABLA NUMERO 7	
-Ayudante	32,84,- 19,96,-	PLUS DE JORNADAS ESPECIALES	( Articulo 49 )
		CATEGORIA	PESETAS/DIA.
ANEXO NUMERO 6		<u>OPERATIOS</u>	
VALORES HORAS EXTRAORDIN	MARIAS	-Oficial de la Jefe de Equipo	1.517,10,-
CATEGORIA	PESETAS	-Oficial de Primera -Oficial de Segunda	1.314,48,-

# SUBALTERNOS

-Subalterno de la Jefe de Equipo	1.300,38,-
-Subalterno de Primera	1.201,42,-
-Subalterno de Segunda	1.100,14,-
-Limpiadora	1.001.18,-

#### **EMPLEADOS**

-Jefes de Segunda	1.650,38,-
-Oficial de Primera	1.500,62,-
-Oficial de Segunda	1.300,38,-
-Auxiliar	1.100,14,-

Los valores indicados son los que corresponden al personal sin antiguedad.

# TABLA NUMERO 8

CATEGORIA	VALOR/DIA.
EMPLEADOS	
-Oficial de Primera -Oficial de Segunda -Auxiliar	375,16,- 325,10,- 275,04,-
SUBALTERNOS	
-Subalterno d9 le Jefe Equipo -Subalterno de Primera -Subalterno de Segunda	325,10,- 300,36,- 275,04,-

# OPERARIOS

-Oficial de la obrero Jefe Equipo	379,28,-
-Oficial de Primera Obrero	328,62,-
-Oficial de Segunda Obrero	303,30,-
-Ayudante	277,98,-
-Auxiliar Obrero de Primera	265,61,-

Los valores indicados son los que corresponden al personal sin antiguedad.

# INGRESO ANUALES POR CATEGORIAS ( TOTALES )

-Titulado Grado Superior	2.557.385,-
-Titulado Grado Medio	2.321.915,-
-Jefe Primera, Administrativo, Técnico y Comer-	
cial	2.092.151,-
-Jefe Segunda, Administrativo, Técnico y Comer-	
cial	1.857.737,-
-Oficial de Primera, Admon y Técnicos	1.696.823,-
-Oficial de Segunda, Admon y Técnicos	1.550.450,-
-Auxiliar Administrativo y Técnico	1.435.049,-
Inspector Comercial de Primera	1.799,075,-
-Inspector Comercial de Segunda	1.613,435,-
-Subalterno de 18 Jofe Equipo	1.564.703,-
-Subalterno de Primera	1.437.368,-
-Subalterno de Segunda	1.391.069,-
~Limpiadora	1.328.723,-
-Oficial de la Jefe Equipo	1.715.958,-
-Oficial de Primera	1.519.640,-
-Oficial de Segunda	1.445.873,-
-Ayudante	1.400.565,-

Los valores indicados son los que corresponden al eprsonal que no tenya acreditada entiguedad.

Industrial Cervecera Sevillana, S.A.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA, ANO 1.987

ANEXO

Se establece que si por alguna necesidad de producción o venta, fuera necesario trabajar durante los sábados del mes de Julo, mes de - Agosto y primera quincena de Septiembre, con un máximo de nueve sema nas, se efectuarán jornadas normales de seis horas de trabajo, en - turnos de noche y mañana, debiendo descansarse en compensación un - día por cada sábado trabajado, a partir del 15 de Septiembre, La - ejecución de ésta jornada especial, será autorizada por la Dirección General de la Empresa, informándose al Comité el miercoles anterior a la reálización de la misma.

En compensación de ésta jornada especial se percibirá por cada sába do trabajado la cantidad de 7.244.-Ptas. con un descanso de media hora en cada turno.

Las jornadas especiales que anteceden tendrá efectividad durante el año 1.987

# **CONSEJERIA DE SALUD**

RESOLUCION de 8 de actubre de 1987, del Servicio Andoluz de Solud, por la que se modifica la de 23 de junio de 1987, relativo o la creoción del registro de profesionales cualificados pora proyectar y dirigir obras promovidas por este Servicio.

Estimada la reclamación interpuesta por el llustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la provincia de Jaén, este Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud ha resuelto modificar el apartado 4° del Anexo II de la Resolución 5/1987, de 23 de junio, publicada en el BOJA n° 69 de 6 de agosto de 1987, por la que se crea el Registro de Profesionales cualificados para proyectar y dirigir obras promovidos por el Servicio Andaluz de Salud y cuya nueva redacción queda como sigue:

«4° Certificado de la correspondiente compatibilidad, cuando se trote de personal sujeto a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre».

Sevilla, 8 de octubre de 1987 – El Director Gerente, Agustín Ortega Limón.

# CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de septiembre de 1987, por la que se autoriza cese de actividades en el nivel de BUP al centro privada Nuestro Señora del Carmen de San Fernondo (Códiz).

Ilmo. Sr.

Examinado el expediente promovido por el titular del Centra privado de Bachillerato que se relaciona al final, en solicitud de autorización de cese de actividades;

Resultando que el citado expediente ha sida tramitado de forma reglamentoria por la respectiva Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz la cual ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición acompañando el preceptivo informe del Servicio de Inspección de Educación;

Resultando que del cese solicitodo na resulta grave menoscabo del interés público;

Vistos la Ley Orgánico reguladora del Derecho de Educación

de 3 de julio de 1985, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (BOE de 10 de julio) sobre Régimen Jurídico de las Autorizaciones de Centros no estatoles de Enseñanza y demás legislación aplicable;

Considerando que los alumnos del Centro cuya clausura se solicita tienen garantío de adecuado escolarización con lo que la continuoción de su enseñanza no se perjudica.

Esto Consejería ha resuelto outorizar el cese de actividades ol Centro de Bachillerato privodo que a continuación se detalla:

Provincia: Cádiz. Municipio: San Fernondo. Localidod: San Fernondo. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: C/ Colón n° 37. Titular: HH Carmelitas de la Caridad.

Se autoriza cese de actividades como Centro de Bachillerato ol

finalizar el curso 1986/87, anulándose a partir de ese momento su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Asimismo queda nula y sin ningún valor la Orden que autorizó el funcionamiento legal del dicho Centro siendo necesario para el caso de que se instase la reopertura del mismo, dor cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica reguladoro del derecho a la Educación y disposiciones complementarios en materia de outorización de Centros.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de septiembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

# 4. Administración de Justicia

# JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de notificación.

En virtud de lo ocordado por el Sr. Juez de Distrito número Cinco de las de esta Capital, en el Juicio de Faltas n° 901/87 seguido en este Juzgado por lesiones en agresión y daños, contra José Machuca Mora, por medio de lo presente, se notifica a la denunciante María del Carmen Rodríguez Avila, que tuvo domicilio en calle Peral n° 26, de esta Ciudad, hoy en ignorado paradero la sentencia recoída en el referido juicio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literol siguiente:

«Sentencia. En la Ciudad de Sevilla a veintidos de moyo de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. D. Angel Salas Gallego, Juez del Juzgoda de Distrito n° 5 de Sevilla, ha visto en juicio orol y pública los autos del procedimiento antes referenciado por falta de lesiones en agresión y daños, seguidos contra José Machuca Mora, y siendo parte el Ministerio Fiscol...

Follo: Absuelvo de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciodos a José Machuca Mora y declaro de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Marío del Carme Rodríguez Avila, a través de su publicación en el Boletin Oficial de la Junta de Andalucía, expido y firmo la presente en Sevilla a veintidos de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario.

# 5. Anuncios

# 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

# CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, de la Viceconsejerío, por la que se anuncia nuevamente concurso para la contratación del suministro de 40 reemisores de frecuencia modulada con destino o la programación de Radiocadena Española en Andalucía (PD. 1005/87).

En fecha 19 de mayo de 1987 y en BOJA n° 48 de 5.VI.87 se anunció Concurso para la contratación del suministro de referencia, en cuyo texto se advirtió error que fue rectificado en el BOJA n° 50, de 11.VI.87 (pág. 2.371).

Dado el tiempo transcurrido sin que el Concurso se haya celebrado, por razones suficientemente justificadas en el expediente, se anuncia de nuevo lo convocatoría del mismo con las siguientes especificaciones actualizadas:

Presupuesto del contrato: 40.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: Exenta.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y demás datos del expediente podrán examinarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, (Servicio de Personal y Administración General), sita en la calle Alfonso XII, número 17, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, durando veinte días hábiles, siendo el lugar de presentación de proposiciones el Registro General de la Consejería de la Presidencia.

Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo que figura en el Pliego de Cláusulos Administrativas Particulares.

La apertura de las proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación reunida el día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. El importe de los anuncios oficiales serón de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de octubre de 1987.- El Viceconsejero, Rafael Benavente García.

# CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, por lo que se hace pública la resolución de adjudicación de suministro de un Estativo Bucky vertical, una mesa horizontal y uno columna porta-tubos de rayos × para el Centro de Seguridad e Higiene de Códiz. (13-SH/I-85).

Visto, el expediente núm.: 13-SH/I-85

Resultando, que por comisión de compras constituida el día 7 de julio de 1986 se acordó lo adjudicación del suministro de un Estativo Bucky Vertical, una Mesa Horizontal y una Columna Porta-Tubos de Rayos «x» para el Centro de Seguridad e Higiene de Cádiz por un importe de 1.142.000 pesetas a D. Francisco Sanz Cabañas.

Resultando, que por oficio del jefe de la Sección de Construcciones D. Juan B. Muñoz Filpo de 18 de julia de 1986, se le notificó la mencionada adjudicación en virtud a los efectos previstos en el Art. 119, párrafo 3° del Reglamento General de Controtos del Estado

Resultando, que por medio de dicho oficio se requería D. Francisco Sanz Cabañas de conformidad con lo establecido en la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ol objeto de poder suscribir el correspondiente contrata de suministro, para construir la fianza definitiva del cuatro (4) por ciento del

presupuesto total del suministro, en cualquiera de las formas establecidas por lo Ley de Controtos del Estodo.

Resultando, que con fecho 16 de diciembre D. Francisco Sanz Cabañas deposita una fianza por un volor en metálico de Cuarenta y Cinco mil Seiscientas Ochenta pesetos. (45.680 ptas.) como garantío del suministro de un Estativo Bucky Vertical, una Mesa Horizontal y una Columna Porta-Tubos de Rayos «×» para el Centro de Seguridod e Higiene en el Trabajo de Cádiz por un importe de 1.142.000 pesetas, en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda a disposición de la Delegación Provincial de Trobajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Considerando, que a tenor del Art. 118 párrafo 1° de la Ley de Contratas del Estado, el contratista deberá acreditar en el plazo de 25 días, contados desde que se le notifique la odjudicación definitiva, lo constitución de la fianza correspondiente. De no cumplirse este requisito por causas imputables al mismo, la Administración declarará resuelto el contrato.

Cansiderando, que la fianza ha sido depositada fuera del plazo legalmente establecido.

Considerando, que el contrato se perfecciana desde que se adjudica definitivamente, sin que su firma tenga otro valor que el de formalidad ulterior.

Considerando, que a tenor del Art. 115 párrafo 3° de la Ley de Contratos del Estado, la fianza definitiva responderá a la incautación que puede decretarse en las casos de resolución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el mismo o con carácter general

Considerando, que es campetente para declarar la resalución de la adjudicación del suministro de un Estativo Bucky Vertical, una Mesa Horizantal y una Columna Porta-Tubos de Rayas «x», el Excma. Sr. Cansejero de Trabajo y Bienestar Sacial en su carácter de Organo de Contratación a tenor de lo establecido en el Art. 7 párrafo 1° de la Ley de Contratos del Estado.

Vistos, los preceptos citados y demás normativa general de aplicación.

#### HE RESUELTO:

- 1°. Declarar resuelta la adjudicación definitiva del contrata de suministro de un Estativa Bucky Vertical, una Mesa Horizontal y una Columna Porta-Tubas de Rayos «x»; a D. Francisco Sanz Cabañas.
- 2°. Decretar la incautación de la fianza por un valor de cuaren ta y cinco mil seiscientas ochenta pesetas (45.680 ptas.) constituida en la Caja de Depásitos de la Consejería de Hacienda a disposición de la Delegoción Pravincial de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Notifíquese la presente Resalución a D. Francisco Sanz Cabañas adjudicándole que contra la misma cabe interponer:

Recurso de Reposición, previa al Cantencioso-Administrativo ante la Consejería de Trabajo y Bienestar Social en el plazo de un mes desde la natificación de la presente Resolución.

Recursa Contenciaso-Administrativo, ante la Audiencia Territorial competente en el plazo de dos meses cantados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resalutorio del Recurso de Reposición si es expreso y si no la fuere el plazo será de un año desde la fecha de su interposición (Art. 52 y ss. de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo).

Sevilla, 13 de actubre de 1987.- El Cansejero de Trabajo y Bienestar Social, P.O. El Secretario General Técnica, Julio Alba Ries-

> RESOLUCION de 13 de actubre de 1987, por la que se declara resuelta la adjudicación definitiva de las abras de construcción de una Guardería Infantil en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) a la empresa Proyectos y Contratos S. Coap. Ltda. Guadiata (40/0-4/85-1).

Visto, el expediente n°: 40/0-4/85-1.

Resultando, que por Resalución de 29 de diciembre de 1986 del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social se adjudica definitivamente a la empresa Proyectos y Contratas S. Coop. Ltda. Guadiata, la ejecución de las Obras de canstrucción de una Guardería Infantil en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Considerando, que con fecha 12 de enero de 1987 por oficio del Jefe de Sección de Construcciones D. Juan B. Muñoz Filpo se notificó la adjudicación definitiva a la empresa adjudicataria en cumplimiento de lo establecido en el Art. 119 párrafo 3º del Reglamento General de Contratos del Estodo.

Resultando, que en el citado oficio se requería a la empreso adjudicotaria Proyectos y Contratos S. Coop. Ltda. Guadiato paro que en el plazo de 25 días desde la notificación de adjudicación definitiva procedieran a efectuar el depósito de la fianza definitiva en cualquiera de las formas establecidos en la vigente Ley de Con-

Resultando, que la fianza definitiva no fue depositado en el

plazo legalmente establecido por causas imputables al contratisto. Considerando, que a tenor del Art. 361 párrafo 1° del Reglamento General de Contratos del Estado «El contratista deberá acreditar, en el plazo de 25 días, contados desde que se le notifique la adjudicación definitiva, lo constitución de la fianza correspondiente. De no cumplirse este requisito por causas imputables al mismo, la Administración declararó resuelto el contrato».

Considerando, que es competente para declaror lo resolución la adjudicación definitivo del contrato el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social en su carácter de Organo de Contratacián a tenar de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamenta General de Contratos del Estodo.

Vistos, los preceptos citados y demás normativa general de aplicación.

He resuelto, declarar la resolución de la odjudicación definitivo del contrato de ejecución de las obras de construcción de una Guardería Infantil en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) a la empresa Proyectos y Contratas S. Coop. Ltda. Guadiato.

Notifiquese la presente Resolución a la citada empresa, adviertiéndole que contra la misma cabe interponer:

Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Consejería de Trabajo y Bienestar Social en el plaza de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Territorial competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la natificación del acuerdo resolutoria del Recurso de Repasición si es expreso, y si no lo fuere el plazo será de un año desde la fecha de su interposición (Art. 52 y ss. de la Ley de la Jurisdicción Contenciasa-Administrativa).

Sevilla, 13 de octubre de 1987. – El Consejero de Trabajo y Bienestar Social, P.O. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesca.

> RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, par la que se hace pública adjudicación definitiva mediante contratación directa (AL-4/87-R).

Visto, el expediente de obra que a continuación se cita: AL-4/ 87-R localidad: Almerío, Centro: CEMAC, con un presupuesto de licitación de catarce millones doscientas noventa y dos mil quinientas cuarento y cuatro pesetas (14.292.544 ptas.) I.V.A. incluido.

Resultando, que con fecha 5 de octubre de 1987, el Organo Gestor trás verificar las distintas ofertas presentados, acuerda la adjudicacián provisional de la citada obra.

Visto, que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites que establece la vigente Ley de Contratos y su Reglamen-

#### HE RESUELTO: ·

En virtud de las facultades que me están conferidas, elevar a definitivo la adjudicación de la abra que a continuación se cita a la empresa y por la cantidad siguiente:

Expte.: AL-4/87-R localidad Almería, Centra: CEMAC a la Empresa D. Jasé García Torres, par un importe tatal I.V.A. incluida de dace millanes cuatrocientas treinta y tres mil ochenta y cuatro pesetas (12.433.084 ptas.).

Requerir a la Empresa adjudicatoria para que proceda a la canstitución de la fianza definitiva y a la formalización del carrespondiente cantrato, en la cuantía, forma y plazo que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 21 de octubre de 1987.- El Conseja de Trabajo y Bienestar Social. P.O. El Secretario General Técnico, Julia Alba Riesco.

# CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR-TES

ORDEN de 18 de septiembre de 1987, sabre adjudicación definitiva del contrato que se cita (MA-86/02U).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras «Reparación saneamiento C/ La Loma y Fco. G. Lorca», correspondientes al expediente MA-86/02U, a favor de la empresa Lasan Construcciones, S.A. en la cantidad de 9.800.000 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,219 sobre el presupuesta de contrata

lo que participo a VV.II. para su conocimienta y efectos.

Sevilla, 18 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicos y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 21 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (GR-85/210).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el ortículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esto Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Edificación de 32 viviendas en Lopero (Granada), correspondientes al expediente GR-85/210, a favor de la empreso Monuelo Velázquez de Castro, en la contidad de 111.407.393 pesetos, que representan un coeficiente de adjudicación de 10,67% sobre el presupuesto de contrato.

lo que participo a W.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Cansejero de Obras Públicas y Transportes

llustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretorio General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 21 de septiembre de 1987, sobre odjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-85/05-AS).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esto Consejería se han adjudicado definitivomente las obras: Rehobilitación para 14 viviendas en C/ Solazor n° 12, 14, 16 de Montoro, correspondientes ol expediente CO-85/05-AS, a favor de la empresa Construcciones Serrot, S.A., en la cantidad de 50.635.420 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 2,77% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevillo, 21 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Conseiero de Obras Públicas y Transportes

llustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Viviendo, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 22 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del cantrata que se cita (MA-87/01U).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esto Consejería se han adjudicado definitivamente las obras «Acondicionamiento muro G° Herrera Oria, en Málaga», correspondientes al expediente MA-87/01U, a favor de la empresa Construcciones Vera, S.A., en la cantidad de 5.875.000 pesetas, que representon un coeficiente de adjudicación de 0,9964 sobre el presupuesta de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes

llustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegadas Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 22 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrata que se cita (CO-87/01P).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública que por esta Consejería se han odjudicado definitivamente los obras «Reporación 2º fase G° 100 viv. Haza del Reloj», correspondientes al expediente CO-87/01P, a favor de la empresa Constructora San José, S.A., en la cantidad de 10.130.000 pesetos, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,999847 sobre el presupuesto de controto.

Lo que porticipo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provincioles de la Cansejería.

ORDEN de 25 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-83/160).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artícula 119 del Reglamento General de Cantratos del Estado, se hoce público que por esta Consejería se han adjudicado definitivomente las obras: Complementario al de edificación de 50 viviendas en Montellono (Sevillo), correspondientes al expediente SE-83/160, a favor de la empresa Ingco, S.A., en la cantidad de 15.196.981 pesetas, que representan un coeficiente de odjudicación de 0% sobre el presupuesto de controto.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Cansejero de Obras Públicas y Transpartes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitecturo y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 1 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (J-85/005-AS).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de la dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública que por esta Consejería se han adjudicada definitivamente las obros: Rehabilitación de 6 viviendas en c/ Grodas de Sto. Dominga de Ubeda (Jaén), correspondientes al expediente J-85/005-AS, a favor de la empreso Construcciones Pancorbo Medina, en la contidad de 26.500.000 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 6,11% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimienta y efectos.

Sevilla, 1 de octubre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO

Consejero de Obras Públicas y Transportes

llustrísimos Señores: Vicecansejero, Secretario General Técnico, Directar General de Arquitectura y Vivienda, y Delegadas Provincioles de la Cansejería.

ORDEN de 1 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cito (SE-86/300).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Cantratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivomente las obras: Edificación de 12 viviendas en Almensilla (Sevilla), correspóndientes al expediente SE-86/300, a favor de la empresa Cutesa, en la cantidad de 30.204.885 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 4,95% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su canocimiento y efectos.

Sevilla, 1 de octubre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 1 de octubre de 1987, sobre adjudicación delinitiva del contrato que se cita (AL-85/140).

Ilustrísimas Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamenta General de Contratos del Estada, se hace pública que por esta Cansejería se han adjudicado definitivamente las obras: Edificación de 18 viviendas en Níjar-Los Albaricoques (Almería), carrespondientes al expediente AL-85/140, a fovor de la empresa Anmon, S.A., en la cantidad de 61.480.000 pesetos, que representan un coeficiente de odjudicación de 11,44% sabre el presupuesto de contrato.

Lo que participo o VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 1 de octubre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicos y Transpartes

Ilustrísimos Señores: Vicecansejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provincioles de la Consejería.

ORDEN de 1 de octubre de 1987, sobre odjudicación definitivo del contrato que se cita (CO-85/050).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimienta de la dispuesta en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicada definitivamente las abras: Edificación de 86 viviendos en Las Moreras (Cárdoba), correspondientes al expediente CO-85/050, a favor de la empresa Agromán, S.A., en

la cantidad de 254.769.683 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 8,02% sobre el presupuesto de contrato.

La que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 1 de octubre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes

llustrísimos Señares: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 2 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva del controto que se cita (MA-85/005-AS).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Edificación de 9 viviendas en Casares (Málogos), correspondientes al expediente MA-85/005-AS, o favor de la empresa Pridencio Pineda Rendon, en la cantidad de 29.469.423 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de .0% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participa o VV.II, pora su conocimienta y efectos.

Sevilla, 2 de actubre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimas Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegadas Provinciales de la Consejerío.

ORDEN de 2 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva del controto que se cita (J-84/090).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamenta General de Cantratos del Estado, se hace pública que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los obras: Edificación de 15 viviendas en Higuera de Calatrava (Joén), correspandientes al expediente J-84/090, a favar de la empresa Constructora Aldasa, en la cantidad de 42.200.000 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 6,52% sobre el presupuesta de contrata.

Lo que participo o VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 2 de actubre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Cansejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejera, Secretario Generol Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provincioles de la Cansejería.

ORDEN de 2 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitivo del controto que se cita (CA-87/07-A).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimienta de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamenta General de Contratas del Estado, se hace público que par esto Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Rehabilitacián del Baluarte de Capuchinos en Campo del Sur de Cádiz, correspondientes al expediente CA-87/07-A, a favor de la empresa Lasan, S.A. y Todo, S.A., en la cantidad de 64.960.755 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 5,60% sabre el presupuesto de contrato.

La que participo a VV.II. paro su conocimiento y efectos.

Sevilla, 2 de actubre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes

llustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitecturo y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 2 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cito (CO-84/060).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estada, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Complementario al de 50 viviendas en Las Palmeras (Córdaba), correspondientes al expediente CO-84/060, a favor de la empresa Fomento de Obras y Construcciones, en la cantidad de 4.319.084 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de -% sobre el presupuesta de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 2 de octubre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Tronspartes

llustrísimas Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 3 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cito (SE-86/100).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de la dispuesto en el artículo 119 del Reglamenta General de Contratos del Estado, se hace pública que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Edificación de 17 viviendas en Martín de la Jara (Sevilla), correspondientes al expediente SE-86/100, a favor de la empresa Cutesa, en la cantidad de 45.285.227 pesetas, que representan un caeficiente de adjudicación de 7,08% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 3 de octubre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obros Públicas y Transpartés

llustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Cansejería.

ORDEN de 3 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva del controlo que se cita (J-82/130).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimienta de la dispuesto en el artícula 119 del Reglamenta General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las abras: Terminación de 96 viviendas en Villanueva del Arzabispo (Jaén), correspondientes al expediente J-82/130, a favor de la empresa Agramán, S.A., en la cantidad de 80.662.241 pesetas, que representan un caeficiente de adjudicación de 5,01% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimienta y efectos.

Sevilla, 3 de actubre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Conseiería.

ORDEN de 6 de octubre de 1987, sobre adjudicoción definitiva del contrato que se cita (SE-86/090).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Controtos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han odjudicado definitivamente las obras: Edificación de 28 viviendas en Coria del Río (Sevillo), correspandientes al expediente: SE-86/090, a favor de la empresa Goypesa, en la cantidad de 67.190.000 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 1,31% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de actubre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Tronsportes

llustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 6 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva del cantrato que se cito (CO-87/03-A).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Cantratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Rehabilitación del Hospital de San Juan de Dios en Lucena (Córdoba), correspondientes al expediente: CO-87/03-A, a favor de la empresa Catexsa, en la cantidad de 6.293.239 pesetas, que representan un caeficiente de adjudicación de 4,5% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su canocimiento y efectas.

Sevilla, 6 de octubre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Consejera de Obras Públicas y Transportes

llustrísimos Señores: Vicecansejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegadas Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 7 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva de los cantratas que se citan en materia de carreteras.

Ilustrísimas Señores:

En cumplimiento de la dispuesto en el artículo 38 de la Ley de contratas del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, se hace pública que por esta Cansejería se han adjudicado definitivamente las siguientes obras:

- 1. Denominación: Acandicionamiento en la C-440 de Villanueva de Córdoba a Cardeña del p.k. 167 al 180. Expediente: JA-2-CO-124. Empresa Adjudicataria VICRUSA. Presupuesto de adjudicación: 4.400.000 pesetas.
- 2. Denominación: Acondicionamiento de la CC-420 de Villanueva de Córdoba a Cardeña del p.k. 154 al 167. Expediente: JA-2-CO-123. Empresa Adjudicataria: VICRUSA. Presupuesto de Adjudicación: 4.400.000 pesetas.

Lo que participo a VV.II., para su canocimiento y efectas.

Sevilla, 7 de octubre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Correteros y Delegados Provinciales de la Consejería.

> ORDEN de 16 de octubre de 1987, sobre odjudicación definitiva de los contratos que se citan en materio de correteros.

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Controtos del Estodo y 119 de su Reglamento de aplicacián, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

- 1. Denominación: Suministro y colocación de Vallas Publicitarias. Expediente: CA-90/87, empresa adjudicataria: EXPANSA. Presupuesto de Adjudicación: 30.000.000 pesetas.
- 2. Denominación: Acondicionamiento de la H-121 desde la CN-431 a Villablanca. Expediente: JA-2-H-131. Empresa Adjudicataria: José Grande Caballero. Presupuesto de Adjudicación: 2.399.197 pesetas.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de octubre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señares: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras y Delegados Pravinciales de la Consejería.

> RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se ocuerda lo enajenación, en subasta pública, de un local comercial en el grupo de 20 viviendas contruido en la barriada de Alcolea de Córdoba (CO-81/050) (**PD. 1015/87**).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido canferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril (BOJA de 24.4.84), ha resuelto:

La enajenación, mediante subasta pública, de 1 local comercial del Grupo de 20 viviendas construido en la Barriada de Alcalea de Córdoba, expediente CO-81/050, de conformidad con lo prevista en los artículos 3° y 5° del Decreto 2.185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

El citado local es el que a continuación se relaciana:

Local: 1 Superficie: 61,39 m<sup>2</sup> útiles Tipo de licitación: 789.230

El lacal se entregará en el estado en que se encuentre en el momento de la adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba

El plaza de presentación de proposiciones se cerrará a las trece haras del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Óficial de la Junta de Andalucía».

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuere sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en las dependencias de la Delegación Pravincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sitas en c/Tomás de Aquino nº 1 9º planta de Córdoba,

El importe de la publicación de los anuncios de la presente Resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados por cado odjudicatario proporcionalmente.

Córdoba, 15 de octubre de 1987. – El Delegado Provincial, Luis Moreno Castro.

> RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratoción de los obros que se indicon por el sistemo de subosta con odmisión previo (A4.321.612/2111) (PD. 1017/87).

la Consejerío de Obras Públicas y Transportes de la Comunidod Autónoma de Andalucía ha resuelto anuncior a subasta con admisión previa los obras que a continuación se especifican:

Clave: A4.321.612/2111

Título: Ampliación del abastecimiento de agua a Ayamonte. Huelva.

Presupuesto de contrata: 98.448.866 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría e. Fianza provisional: 1.968.977 ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestas para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 21 de noviembre de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de propasicianes: En el Registro General

de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, n° 3 de Sevilla. No se odmitirán proposiciones

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. Documentación administrativa: las señaladas y en la farma que determina la cláusula 6.1.1 del P.C.A.P. específica de cada obra.

Sobre n° 2. Criterios abjetivos para la admisión previa: los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula

6.1.2 del P.C.A.P. específico de cada obra. Sobre n° 3. Proposición Económica: can arreglo al modelo que se adjunta como aneja n° 1 del P.C.A.P. de cada obra, y en la forma que determina la cláusula 6.1.3.

los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4 del P.C.A.P. específico de cada abra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de noviembre de 1987, a las 11 haras, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, nº 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncias en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatorios, a cuyos efectos se realizará el opartuno prorrateo.

Sevilla, 19 de octubre de 1987.- El Director General, Fermín Moral Cabezo.

> RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, par la que se onuncio la contratación de las obras que se indican por el sistema de subosto con admisión previa (H-87/08-A). (1018/87).

la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta can Admisión Previa, la abra que a continuación se especifica:

Casa dirección, urbanización y anfiteatro en Valverde del Camino (Huelva), Expte.: H-87/08-A.

Presupuesto: 90.460.929 ptas. Plazo de ejecución: 8 meses. Fianza provisional: 1.809.219 ptas.

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría E.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Huelva, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece haras.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de noviem-

bre de 1987, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Ploza de la Cantratación nº 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por

Documentación a presentar por los licitadores: Por cado obra

deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre n° 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliega de las Administrativas Particulares, específico de cada obra-

Sobre nº 2: «Criterios objetivos para la odmisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la clóusula n° 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre n° 3: «Proposiciones económicas», con arreglo al madelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrati-

vas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatorios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4 del pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de noviembre de 1987, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 23 de octubre de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno.

> RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistemo de subasta con admisión previa (PD. 1006/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto onunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

### **ALMERIA**

JA-5-AL-150 «Proyecto de Construcción obra de fábrica y acondicionamiento y mejora de trazado camino de acceso polígono industrial de Olula del Río. (Almería).

Presupuesto de Contrata: 37.551.294 pts.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Clasificación del Contratisto:

Grupo: A. Subgrupo: 1 y 2. Categoría: e Grupo: B. Subgrupo: 1 y 2. Categoría: e Grupo: G. Subgrupo: 4. Categoría: e

Fianza Provisional: 751.026 pts.

JA-RF-CA-122 «Acondicionamiento del firme en la carretera C-341 de Campillo a Jimena de la Frontera, P.K. 109,7 al 117,3. Localidades: San Pablo de Buceite-Jimena de la Frontera».

Presupuesto de Contrata: 36.372.898 pts. Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Clasificación del Contratista: Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: e Fianza Provisional: 727.458 pts.

# SEVILLA

JA-3-SE-168 «Refuerzo del firme en itinerarios para poso de mercancías peligrosas de los caminos existentes entre C-431 y SE-

Presupuesto de Contrata: 108.475.397 pts.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses

Clasificación del Contratista:

Grupo: G. Subgrupo: 4. Categoría: e.

Fianza Provisional: 2.169.507 pts.

Exposición del expediente: Los proyectas, Pliegos de Cláusulas

Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 18 de noviem-

bre de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correa.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra

se deberá presentar los siguientes documentos: En el sobre n° 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determi-

na su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 20 de noviembre de 1987, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 27 de octubre de 1987 - El Director General, José Salqueiro Carmona.

CORRECCION de errores a la Resolución de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Carreteras, par la que se anuncio la controtación de las obras que se cita por el sistema de subosta con admisión previa (JA-2-H-132). (BOJA núm. 87, de 23.10.8) (PD. 1019/87).

Advertido error en el texto de la resolución remitida al BOJA y publicada con fecha 23 de octubre de 1987, procede se rectifique en el sentido siguiente:

Donde dice:

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo... y terminará el día 23 de diciembre de 1987,...

Debe decir:

Plozo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo... y terminará el día 21 de noviembre de 1987,...

Donde dice:

Apertura de proposiciones: La apertura... el día 1 de diciembre de 1987.

debe decir:

Apertura de proposiciones: La apertura... el día 26 de noviembre de 1987.

Sevilla, 27 de octubre de 1987

# **CONSEJERIA DE SALUD**

RESOLUCION de 19 de actubre de 1987, del Servicio Andoluz de Solud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1020/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz

de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, can los requisitos que asimismo se señalan:

#### SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: Contratación Centralizada 191/87 S. R.R. para la contratación de equipamiento de Hospitales y Centros del A.I.S.N.A.

Tipo máximo de licitación: El tipo móximo de licitación será de ochenta y ocho millones ochocientas veinticuatro mil pesetas (88.824.000 ptas.).

Fianza provisional: La fianzo queda desglosada por partidas como a cantinuación se especifica:

Lote n° 1. Material diverso: 82.576 ptas. Lote n° 2. Equipamiento diverso: 761.396 ptas.

Lote n° 3. Equipamiento Radiolágico: 526.848 ptas.

Lote n° 4. Equipamiento Lavandería y Cocino: 323.890 ptas. Lote n° 5. Equipamiento Mantenimiento General: 81.770 ptas.,

que podrán depositar los licitadores par cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sita en C/ Federico Sánchez Bedoya, n° 3-2ª planta de Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionadas Servicios Centroles en el ploza de veinte días hábiles, contados a portir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y ontes de las 13,00 horas del último día.

Dacumentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulores de esta Cantratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncias de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de an-

Las gostos del presente anuncio serán por cuenta del adjudica-

Sevilla, 19 de octubre de 1987. - El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

> RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1021/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

# SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: Contratación Centralizada 177/87 S, N.C., para la adquisición de Equipamiento de radiodiagnástico con destino al Hospitol Clínico de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento noventa y cinco millones de pesetas (195.000.000 ptas.).

Fianza provisional: Su importe asciende a:

Lote n° 1. 3.482.000 ptas. Lote n° 2. 418.000 ptas., que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compros y Suministros), sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, n° 3-2° planta de Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centroles en el plozo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente ol de la publicación de este onuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contrata-

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecho y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de octubre de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

> RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, par la que se canvocan contratacianes en el ámbita del mismo. (PD. 1022/87).

En usa de las focultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretario General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con las requisitos que asimismo se señalan:

#### SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: Contratación Centralizada 188/87 S, N.C., para la adquisición de material para el «CADIME» de Grona-

Tipo máximo de licitación: El tipa máximo de licitación seró de cuatro millones seiscientas cincuento mil pesetas (4.650.000 ptas.). Fianza provisional: Su importe asciende a noventa y tres mil pesetos (93.000 ptas.). que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los pracedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Controtación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructuro y Cantrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, n° 3-2° planta de Sevilla.

Plazo y lugor de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro Generol de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte díos hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Las licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contrata-

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecho y hora que se especificaró en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de octubre de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

# **CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los adjudicaciones definitivas de suministro de mobiliario escolar y moterial didáctico.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de lo Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordodo hacer pública las adjudicaciones definitivas de suministro de mobiliario escolar y material didáctico de 15 de octubre de 1987, de los contratos que a continuoción se indican:

Late nº 3 de Mobiliario Escolor y Moterial Didáctico a EQUINSE, S.L. en la contidad de 6.505.855,00 pesetas.

Lote nº 4 de Material Didáctico a EQUINSE, S.L. en la cantidad de 6.597.200,00 pesetos.

Lote nº 12 de Material Didáctico a RADIOTRONICA CRUZ en lo contidad de 6.425.000,00 pesetos.

Almerío, 20 de octubre de 1987. - El Delegado.

Página núm. 4.994

RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro y entrego de bibliotecas con destino a escuelas rurales y centros escolares de EGB dependientes de la Consejería. (PD. 1004/87).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto onunciar concurso procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de «Suministro y entrega de bibliotecas con destino a escuelas ruroles y centros escolares de E.G.B., dependientes de la Consejería de Educoción y Ciencia», declarado de urgencia a los efectos previstas en los opartados 1º y 3º del artº 26 de la Ley de Contratos del Estado y 90 del Reglamento General de Cantratación.

Presupuesto de licitación: 24.925.000 pesetas.

Fionza provisional: Será de 498.500 pesetas, en la forma que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: En la forma que determina la cláusula 18 del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de Pliegos y Servicio al que pueden salicitorse los documentos pertinentes: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Servicio de Equipamiento, Avda. República Argentina 23, 7º planta, 41011-Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas.

Plazo de presentación de praposiciones y muestras: comenzará al día siguiente de la primera publicación (en BOE a BOJA) y terminará a las trece (13) horas del vigésimo día hábil a partir del

siguiente al de la última publicación.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en Avda. República Argentina 21 B, 3<sup>a</sup> planta, Sevilla. En cuanto a las propasiciones por Correo, se estará a lo dispuesto en el arto 100 del Real Decreta 2528/86 de 28 de noviembre.

Lugar de presentación de muestras: C/ Héroes de Toledo,

Polígono Industrial Navisa c/B, nº 41. Sevilla.

Documentación a presentar par los licitadores: La reseñada en las Cláusulas 7.3, 7.4 y 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las once (11) horas del segundo día hábil posterior, a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones y muestras, si ese día es sábado, pasará al lunes siguiente, en la Sala de Reunianes sita en Avda. República Argentina, 21 B, 1º planta. Sevilla.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educacián y Ciencia

# AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

# EDICTO (PP. 1010/87)

En virtud de la acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de octubre de 1987, se anuncia público subasta por el sistema de admisión previa y trámite de Urgencia relativa a la obra que a continuación se especifica:

Exposición previa del pliego de cláusulas: 4 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Título: Sustitución de diez unidades de EGB en Huétor Vega. Convenia Marco con la Consejería de Educación y Ciencia.

Expediente N°: 87.18.611.0605 CP, acuerdo Consejo de Gobierno de 29.5.85.

Presupuesto de contrata: 50.015.254 pesetas.

Clasificación requerida: Grupa C, Subgrupo completo. Fianza provisional: Das par ciento del Presupuesto.

Exposición del expediente: Proyecto, pliego de cláusulas etc., en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 15 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Diez días hábiles cantados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el

Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la Secretaría del Ayuntomiento, Registro General.

Documentoción o presentor:

Sobre A). Proposición económico con arreglo ol anexo 1, y 2, en su caso, que se unen al pliego y o este edicto.

Sobre B). Documentoción ocreditativa de lo capacidad para contratar y requisitos técnicos que se determinan en el pliego de cláusulas.

Apertura de plicas: El undécimo día hábil al de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Gronada, en el salón de sesiones del Ayuntamiento o las doce horas, o 48 horas después si se hubiesen producido reclamaciones al pliego.
Todo tipo de información: Teléfono Ayuntº: 958-500011.

Huétor Vego 27 de octubre de 1987 - El Alcalde.

#### ANEXO N° 1

# MODELO DE OFERTA ECONOMICA PARA EMPRESARIOS **ESPAÑO!LES**

vecina de \_

provincio de, con goniciao en, nuniero,
(en el caso de actuar en representación: camo opoderado de,
con domicilio en, calle, n°,
C.I.F. o D.N.I. o documento que los sustituya nº,
enterado del anuncio inserta en,
y de las condiciones y requisitas para concurrir a la subasta con odmisión previa de las obras de
se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo, al na estar comprendida en ninguno de las circunstancias determinadas en el artículo 9 de la Ley de Cantratos del Estado según la nueva redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.
A este efecto hace constar que canoce el proyecto completo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convacatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para cantratar con la Administración, y se compramete en nambre
(propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo las

(Lugar, fecha y firma)

impuesta que sea de aplicación al presente cantrato.

mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisi-

(en letra) pesetas, en el que se incluye la cantidad correspondiente

al Impuesta sabre el Valor Añadido (1.V.A.) así como cualquier atro

tos y condiciones, par el precio total de \_

#### ANEXO N° 2

#### MODELO DE OFERTA ECONOMICA PARA EMPRESARIOS NO ESPA-ÑOLES DE ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ECONOMICA **EUROPEA**

D	, ve	ecino de,
provincia de	, país	, con domicilio en,
n°	, len caso de	e actuar en representacián: como
apoderado de	, con	domicilio en calle,
n°	), C.I.F. o D.N	N.I. o documento que los sustityya
n°,	enterado del a	nuncio inserto en,
y de las condician	es y requisitas	para concurrir a la subasta con
admisión, previa de	e las obras de 🗕	<u>-</u>
se encuentra en sit	uacián de acua	dir como licitador al mismo, al no
estar comprendido	en ninguna de le	as circunstancias determinadas en
el artículo 9 de la l	ey de Contrat	os del Estado según la redaccián
dada por el Real D	ecreto Legislati	vo 931/1986, de 2 de mayo.
A acta efecto	haca declara	ción colemna da sameterse a la

jurisdicción, de los Juzgados y Tribunales Españoles para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, asimisma hace constar que conoce el proyecto completo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, y se compromete en nombre de . (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los empresarios requisitos y condiciones, por el precia tatal de

len letral pesetas, en el que se incluye la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) así como cuolquier otro impuesto que sea de aplicación ol presente contrato.

(Lugar, fecha y firma)

#### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, par la que se hace pública solicitud de permiso de investigación (**PP. 925/87**).

El Delegado Provincial de la Consejerío de Economía y Fomento en Córdoba hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación: Número: 12.744; nombre: Gloria II; Mineral: Rocos arnamentales; Superficie: 69 cuadrículas; términas municipales: Fuente Obejuna, Hornachuelos y Villanueva del Rey.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllas que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Baletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 29 de septiembre de 1987.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecta de ejecución y decloración, en concreto, de utilidad pública de la instolación eléctrico que se cito. (ref.: 2942/AT) (PP. 898/

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administratición se resena a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreta, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de Instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de naviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nas competen, según el apartado 9 del artícula 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sabre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucío en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales campetencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecta de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Benalúa Guadix-Hernán Valle-Baúl.

Final: misma línea.

Términos municipales afectados: Guadix y Gor.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 5,4.

Tensión de servicia: 25/20 KV. Conductares: Al-Ac 54,59 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Esperanza 3-1503.

Potencia a transportar: 1500 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 5.826.537 ptas.

Finolidad: Reforma parcial de la línea Benalúa Guadix-Hernón

Referencia: 2942/A.T.

Las abras se ajustarán en la que na resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variociones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecta presentado, con las obligadas

modificaciones que resulten de su adaptación a los instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos las instolaciones a la inspección y vigiloncia de esta Delegación Provin-

Se observarán los condicionados emitidos por ...

El plazo de puesta en marcho será de tres meses.

El peticionario dará cuento por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la Instalación que se autoriza a los efectas que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzoso y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamenta aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de actubre.

Granada, 24 de septiembre de 1987.- El Delegado, Jasé Prados Osuno

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sabre solicitud de autorización administrativa, aprobacián del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 3111/AT) (PP. 899/

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autarización de Instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23.02,49 de acuerdo con lo ardenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ardenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del Artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sabre traspaso de competencias; funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucío de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales campetencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autarizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

# LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea a 5 KV Mondújar-Albuñuelas. Final: Centro de transformación. Términos municipales afectados: Melegis. Tipa: Aérea. Longitud en km.: 0,864. Tensión de servicio: 20/5 KV. Conductores: A1. Ac. de 54,59 mm<sup>2</sup>. Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cadena 2-ESA-1503. Potencia a transportar: 250 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Comunidad de Regantes».

Tipo: Interior

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV±5%/3×398-230 Voltias.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.814.379 ptas.

Finalidad: Reforzar y mejorar los servicios en las instalaciones «Comunidad de Regantes» en Melegis.

Referencia: 3111/A.T.

Los obras se ajustarón en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser outorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial

Se observarón los condicionados emitidos por .....

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad público de la Instalación que se autoriza a los efectos que determino la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna

ANUNCIO de la Delegación Pravincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en cancreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 3257/AT) (PP. 900/87).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreta 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de Instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamenta de 23.02.49 de acuerdo con lo ardenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril IBOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

# LINEA ELECTRICA

KV.

Origen: Línea a 5 KV. Molvizar-Itrabo.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Itrabo.
Tipo: Aérea y subterráneo.
Longitud en km.: 0,276 y 0,289.
Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: A 1. Ac. de 54,59 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503. Potencia a transportar: 250 KVA.

# ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Número una.

Tipo: Interior

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV.±5%/3×230-133 Valtios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesta: 5.425.154 ptas.

Finalidad: Eliminar actual trazado línea de A.T., pasar a 20 KV. y mejora del C.T. actual así camo atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3257/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su casa, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las abligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las

instalaciones a la inspección y vigilancia de esto Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por ........... El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en morcho.

Declarar, en concreto; la utilidad pública de lo Instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granado, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del prayecto de ejecución y declaración, en cancreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 3271/AT) (**PP. 901/87**).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativo, aprobación del prayecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulas III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de Instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23.02.49 de acuerda con lo ardenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funcianes que nos campeten, según el apartodo 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril IBOE de 11.6.81), sobre trospaso de campetencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelta autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

# LINEA ÉLECTRICA

Origen: Apoyo línea a 20 KV. a C.T. «Fabriquilla». Final: Centro de transformación. Términos municipales afectados: Huétar Vega. Tipo: Subterránea. Longitud en km.: 0,394.

Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Cable A1 1

Conductores: Cable A1 1×150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 CV.

Potencia a transpartar: 400 KVA.

# ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Iglesia.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV.±5%/3×230-133 Voltios.

Pracedencia de las materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.641.379 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3271/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte madificado por la presente resalución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas madificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectas de reconacimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreta, la utilidad pública de la Instalación que

se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Gronada, sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrico que se cita. (ref.: 3312/AT) (PP. 902/

Visto el expediente incoodo en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitanda autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulas III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de Instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junto de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencios.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 5 línea Cózulas-Otivar-Lentejí. Final: Centro de transformoción. Términas municipales afectados: Otivar. Tipo: Subterrónea. Longitud en km.: 0,122. Tensión de servicia: 20 KV. Conductores: A1. 150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV. Potencia a transportar: 250 KVA.

# **ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamienta: Otivar. Tipo: Interior. Potencia: 250 KVA

Relación de transformación: 20 KV. ±5%/3×230-133 Voltias.

Procedencia de los materiales: Nacionoles.

Presupuesto: 5.934.490 pesetas. Finalidad: Pasar a 20 KV los CC.TT. que se alimentan de las líneas Cázulas-Serrería y Cázulas-Otivar-Lentejí.

Referencia: 3312/A.T.

Las, obras se ajustorán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas voriaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Otivar.

El plazo de puesta en marcha seró de tres meses.

El peticionario dorá cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declaror, en concreto, la utilidad pública de la Instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 1 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorizoción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (rel.: 3343/AT) (**PP. 903/** *87*).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuoción, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentorias ordenados en los Capítulos III, del Decreta 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de Instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartoda 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril IBOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A. Damicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea o C.T. Antigua Carretera de Jaén. Final: Centro de tronsformación. Términos municipales ofectados: Maracena. Tipo: Subterránea. Longitud en km.: 0,175. Tensión de servicio: 20/8 KV. Conductores: A1 1×150 mm² aislamiento seco 12/20 KV. Potencia a transportar: 630 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Corretera de Jaén II.

Tipo: Interior

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformoción: 8-20 KV. ±5%/3×230-133 Voltios.

Procedencio de los materiales: Nacionales.

Presupuesta: 7.498.589 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.

Referencia: 3343/A.T.

Las abras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución a por los pequeñas variaciones que, en su caso, puedon ser autorizadas, al proyecto presentado, can las abligadas modificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalociones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provin-

Se observarán los condicionadas emitidos por

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, o efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la Instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sonciones en moteria de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprabada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de septiembre de 1987.- El Delegado, Jasé Prados Osuna

> ANUNCIO de la Delegoción Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidod pública de la instalación eléctrica que se cito. (rel.: 3348/AT) (PP. 904/

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando outorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concre-to, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentorios ordenados en los Copítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de Instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el prayecto de ejecución de la siguiente instalación

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Líneo 20 KV. «Sub. Bomba-Huétor Vega». Final: Centro de tronsformoción. Términos municipales afectados: Huétor Vega. Tipo: Subterránea. Langitud en km.: 0,035. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Al 1×150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV. Potencia a transportar: 250 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Campo de Fútbol».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV.±5%/3×230-133 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.346.566 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticianes de suministro de energía eléctrica.

Referencia: 3348/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecta presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provin-

Se observarán los condicionados emitidos por ...

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la Instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorizoción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de là instalación eléctrica que se cita. (ref.: 3362/AT) (PP. 905/

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitondo autorización administrativa, aprobación del prayecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreta 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de Instalocianes eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sabre ordenoción y defensa de la Industria y vistas los funciones que nos campeten, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril IBOE de

11.6.81), sobre traspasa de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de lo Presidencio de lo Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instolación eléctrica.

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Celdas subestación Pulianas. Final: Arquetas 1°, 2° y 3° de salida de líneas. Términos municipales afectados: Pulianas.

Tipo: Subterráneas. Longitud en km.: 0,276.

Tensión de servicio: 20 KV. Canductores: A1 150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transpartar: 5.000 KVA. por circuito.

Pracedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 1.992.865 pesetas.

Finalidad: Unir líneas Alimentación a Sub. Pulianas, Sub. Pulianas-Pueblos Norte en C° de Maracena y Sub. Pulianas-C.T. C°. de Pulianos con la nueva Sub. Pulianas.

Referencia: 3362/A.T.

Las abras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por los pequeñas voriocianes que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigiloncia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos par Ayuntamiento de Pulianas

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad público de la Instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamenta aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 12 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 3386/AT) (PP. 906/ 87).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitanda autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de Instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

# LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea a 20 KV. Pueblos del Sur. Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Armilla.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,089.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

#### **ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Biblioteca.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de tronsformación: 20 KV.±5%/3×230-133 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 6.349.064 pesetos.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3386/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por los pequeños voriaciones que, en su caso, puedan ser autorizados, ol proyecto presentodo, con las obligadas modificaciones que resulten de su adoptoción a las instrucciones de carócter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas los instolaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán las condicionados emitidos por .....

El plaza de puesta en morcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del octa de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la Instalación que se autorizo a los efectos que determina lo Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzasa y sonciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Gronoda, sobre solicitud de autorizoción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 3388/AT) (PP. 907/87).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña o continuoción, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad público y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Copítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de Instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industrio y vistos las funciones que nas competen, según el opartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trospaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industrio y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucío de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticianario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A. Damicilio: Escuda del Cormen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n° 10 líneos o 20 KV. a los Gollumbas. Final: Centro de transformación. Términos municipales afectodos: Lojo. Tipo: Aéreo. Longitud en km.: 2,502. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Alumowed, cable ocero, revestimiento A1 de 8,36 mm².

Apayas: Metálicos. Aisladares: ARVI 32. Potencia a transportar: 2x50 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Puerto Blanquillo.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 2×50 KVA.
Reloción de transformación: 20 KV.±5%/3×380-220 Voltios.
Procedencia de las materiales: Nacionales.
Presupuesto: 16.825.900 pesetas.
Finalidad: Electrificación Puerto Blonquillo.
Referencia: 3388/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por lo presente resolución o por los pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizodos, al proyecto presentado, con las obligados modificaciones que resulten de su adaptación a los instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Loja.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticianario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del octa de puesta en marcha.

Declaror, en concreto, la utilidod pública de la Instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marza, sobre expropiación farzosa y sanciones en moterio de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprabado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuno

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granoda, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaroción, en concreto, de utilidad público de la instaloción eléctrico que se cita. (ref.: 3410/AT) (PP. 908/87).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseño a continuación, solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto de 2619/66 del Reglamento de 23-02-49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trasposo de competencios, funciones y servicios a Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el ortículo 5° del Decreto de la Presidencia de lo Junto de Andolucía de 3.8.81. (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provinciol ho resuelto autarizar administrativamente y aprobor el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillano de Electricidad, S.A. Domicilia: Escudo del Carmen, 31.

### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Erilla.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Orgiva.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,260.
Tensión de servicia: 20 KV.
Conductares: Al I × 150 mm² aislamiento seca 12/20 KV.
Potencio a transportar: 400 KVA.

# ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazomiento: Sierra Nevado. Tipo: Interior. Potencia: 400 KVA. Relación de transformación: 20 KV. ±5%/3×398-230 Valtias. Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 4.393.476 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energío eléctrica.

Referencio: 3410/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con los obligados modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de corácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigiloncia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en morcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autorizo a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sonciones en materia de instalaciones eléctricos y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de lo Delegación Provinciol de Gronada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y decloración, en concreto, de utilidad pública de la instaloción eléctrico que se cita. (ref.: 3423/AT) (PP. 909/87).

Visto el expediente incoado en esta Delegoción cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Copítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23-02-49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industrio y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del ortículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industrio y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencio de lo Junta de Andalucía de 3.8.81. (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencios.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Transformación «Acequia del Lugor». CT «Beas de Guadix» y CT «Graena», y derivaciones a CT «Boños», CT «Marchal 2».

Términos municipoles afectados: Cortes y Graena, Beas de Guadix, Purullena y Marchal.

Tipo: aérea.

Longitud en Km.: 4,699±1,384±0,29±0,144+0,04.

Tensión de servicio: 20/6 KV.

Conductores: Al-Ac. de 54,59 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 450 KVA.

# ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Marchal 2» y «Beas de Guodix».

Tipo: Interiores.

Potencia: 100 ± 100 KVA.

Relación de transformación: 6/20 KV±5%/3×220-127 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Finalidod: Sustituir las actuoles líneas de madera, preparar el futuro paso a 20 KV de la zona, mejorar su servicio y reformar el CT «Groena».

Referencia: 3.423/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizados, al proyecto presentado, con las obligadas

modificaciones que resulten de su odaptoción a los instrucciones de carácter generol y Reglomentos vigentes, quedando sometidos los instalaciones a la inspección y vigiloncia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Excma. Diputación Provincial, Ayuntamientos de Beos de Guadix y Purullena, Cía. Telefónico Nacional de España e ICONA.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta par escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granado, 12 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de outorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreta, de utilidad pública de la instaloción eléctrica que se cito. (ref.: 3426/AT) (PP. 910/87).

Visto el expediente incoado en esto Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitondo autorización administrativo oprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricos, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23-02-49 de acuerdo con lo ordenado en lo Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industrio y vistas las funciones que nos competen, según el opartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81. (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

# CENTROS DE TRANSFORMACION

Término's municipales afectados: Jete, Otivar, Almuñécar.

Tipo: Intemperie e interiores

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 19.350.730 pesetas.

Finalidad: Pasar a 20 KV Los CC.TT. que se alimentan de lo línea Almuñécar-Cázulas.

Referencia: 3.426/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedon ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por los Ayuntamientos de Jete, Otivar y Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidod pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricos y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegoción Provincial de Granada, sobre solicitud de autorizoción odministrativo, aprobación del proyec-

to de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 3431/AT) (PP. 911/

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, salicitando autorización odministrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaroción, en concreto, de utilidad público y cumplidos los trámites reglomentorios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23-02-49 de acuerdo can lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el opartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funcianes y servicios a la Junto de Andalucía en materia de industria y energío; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencio de la Junta de Andalucía de 3.8.81. (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el prayecta de ejecución de la siguiente instalacián

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilia: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a CT Barriada de la Paz, de CSE Final: Centro de Transformación. Términas municipales afectados: Pinos Puente. Tipo: subterráneo. Longitud en Km.: 0,06. Tensión de servicio: 12/20 KV.

Conductores: Al 1×150 mm² aislamiento seco 12/20 KV. Potencia a transportar: 630 KVA.

# ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Las Zorreras».

Tipo: Interior

Patencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20.000/12.000±5%/ 3×398/230 Voltios.

Procedencio de los materiales: Nacianales. Presupuesto: 7.794.182 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministros.

Referencia: 3.431/A.T.

Las obras se ajustarón en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adoptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sametidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se abservarán los condicionados emitidas por Ayuntamiento de Pinos Puente.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta par escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Déclarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación farzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento oprobado por Decreto 2619/66, de 20 de actubre.

Granada, 12 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización odministrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en cancreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cito. (ref.: 3441/AT) (PP. 912/

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autarización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en cancreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de

octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23-02-49 de ocuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenoción y defensa de la industrio y vistas las funciones que nos competen, según el opartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de obril IBOE de 11.6.81), sobre trasposo de competencios, funciones y servicios o lo Junta de Andalucía en moteria de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de lo Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81. IBOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencios.

Esto Delegación Provinciol ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrico:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA Y CENTRO DE SECCIONAMIEN-

Emplazamienta: Centro «Núcleo de Dúrcal».

Tipo: Interior

Potencia: 250 KVA.

Relación de transfarmacián: 20.000±5%/3×398/230 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.269.250 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3.441/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado par la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su casa, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligados modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provin-

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marza, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricos y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

> ANUNCIO de la Delegación Provinciol de Granada, sobre solicitud de autorización administrativo, aprabación del proyecto de ejecución y declaroción, en concreta, de utilidad público de la instolación eléctrica que se cita. (ref.: 351/BT/83) (PP. 913/87).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecucián y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23-02-49 de acuerdo con lo ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspasa de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81. (BOE de 2.12.81), sobre distribución de fales competencias

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Guardia Civil y Cervera. Final: Red de baja tensión. Términos municipales afectados: Huétor Tájar. Tipo: aérea trenzada. Longitud en Km.: 0,910; 0,760 y 0,131.

Tensión de servicio: 3 × 220/127 Voltios.

Conductores: Al 3,5×150 mm<sup>2</sup> y derivaciones 4×50 y 4×25  $mm^2$ 

Potencia a transportar: 125 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 4.270.603 pesetas.

Finalidad: Mejora y ampliación de la red de baja tensión.

Referencia: 351/BT/83.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter generol y Reglomentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancio de esta Delegoción Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Huétor Tájar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en morcha.

Declarar, en concreto, lo utilidad pública de la instalación que se autorizo a los efectos que determino la Ley 10/66, de 18 de morzo, sobre expropioción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 12 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad público de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 568/83/BT) (PP. 914/87).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidas los trámites reglamentarios ordenadas en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de actubre sobre autorización de instalacianes eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23-02-49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funcianes y servicias a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81. (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

# LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación.

Final: Red de baja tensión.

Términos municipales afectados: Tozar (Moclín).

Tipo: trenzada.

Longitud en Km.: 1,475.

Tensión de servicio:  $3 \times 220/127$  Voltios.

Conductores: Al de 1 KV de 3,5×150; 3,5×95 y 4×25 mm<sup>2</sup>.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.349.343 pesetas.

Finalidad: Reforma parcial de la Red de Baja Tensión.

Referència: 568/83/BT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por los pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizodas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provin-

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Moclín.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y termina-

ción de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreta, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropioción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Gronada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad público de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 569/83/BT) (PP. 915/87).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y decloración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23-02-49 de acuerdo can lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trasposo de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81. (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales campetencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

# LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación.

Final: Red de baja tensión.

Términas municipales afectados: Olivares-Moclín.

Tipo: trenzada.

Longitud en km.: 2,036

Tensión de servicio: 3 × 220/127 Voltios. Conductores: A1'1 de 1 KV de 3,5×150; 3,5×95; 4×50 y  $4 \times 25 \text{ mm}^2$ 

Procedencia de los materiales: Nacianales.

Presupuesta: 4.265.682 pesetas.

Finalidad: Reforma parcial de la red de baja tensión existente. Referencia: 569/83/BT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al prayecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provin-

Se observarán los condicionados emitidos par el Ayuntamiento de Moclín.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del octa de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

> ANUNCIO de la Delegación Provinciol de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 585/83/BT) (PP. 916/87).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa oprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre outorización de instalaciones eléctricas, Decreta 2619/66 del Reglamento de 23-02-49 de ocuerdo con la ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartodo 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicias a la Junto de Andalucía en materia de industria y energía; y el artícula 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81. (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación.

Final: Red de baja tensión.

Términos municipales afectodos: Otivar.

Tipo: aérea trenzada.

Longitud en Km.: 0,532 + 0,06 + 0,126 + 0,067.

Tensión de servicio: 3 × 220/127 Voltios. Conductores: Al 3,5×150 mm²; 3,5×95 mm²; 4×500 mm² y  $4 \times 25 \text{ mm}^2$ 

Procedencia de los materiales: Nocionales. Presupuesto: 2.969.707 pesetas.

Finalidad: Reformo parcial de la red de baja tensión existente en Otívar.

Referencia: 585/83/BT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentodo, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntomiento de Otivar.

El plaza de puesto en marcho será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en cancreto, la utilidad pública de la instolacián que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sonciones en materia de instalaciones eléctricos y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prodos Osuno.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Joén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en cancreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP. 938/87).

De acuerdo con lo establecida en el Decreto 2617 y 2619/ 1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expediente incoada en esto Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillano de Electricidad, S.A.

Domicilio: En Jaén, Paseo de la Estación, 27

Finalidad de la instalación: Construcción y reforma de la línea oérea o 25 KV. «Cortijo Tío Haro -Puente del Obispo- Línea de Baeza, para suministror directamente energía a la zona regable del Guadalquivir, sin tener que hacerlo a través de Baeza, como se realiza actualmente.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: En entronque a líneas a Pedro Marín y Baeza, en el Paraje, Čortijo Tío Haro.

Finol: En líneo a Baeza.

Términos municipales afectados: Garciez, Baeza y Begíjar.

Tipo: Aérea trifósica en simple y doble circuito.

Longitud en Km.: 6'828 en simple y doble circuito y 90 mts. en doble circuito.

Conductores: Al-ac. de 54'6 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos

Aisladares: De tipo suspendido en cadena de 3 elementos

Procedencio de los moteriales: Nacional

Presupuesto pesetas: 13.481.730

lo que se hace público paro que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta díos contodos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 30 de septiembre de 1987. - El Delegado, Manuel Rodríquez Méndez.

# AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS (SEVILLA)

# ANUNCIO (PP. 939/87).

En cumplimiento de la preceptuado en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y del ort. 56 del Decreto 781/86 de 18 de abril, se samete a información pública lo modificación de las siguientes Ordenanżas:

Licencias Urbanísticas.

Publicidad escaparates.

Conoles.

Puestos, barrocas, y puestos ambulantes.

Entrada de vehículos, cocheros.

Expedición de documentos.

Circulación de Vehículos.

Alcantorillodo.

Mesas y sillas en la vía pública.

Bosuras.

Cementerio. Mercado.,

Matadero.

Suministro de agua potable Utilización de inmuebles públicos.

Multas de tráfico y multas urbanísticas.

Dicha modificación fue aproboda por acuerdo plenario celebrado el día 29 de septiembre de 1987.

Los expedientes comprensivos se encuentran de monifiesto en lo Secretario de este Ayuntamiento por espocio de treinta días poro información público y audiencia a los interesados.

El Castillo de los Guardas, 6 de octubre de 1987. – El Alcalde, Juan P. Fernández Sánchez.

AVISO. Ragamos que antes de solicitar números atrasados del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, consulten con el Servicio de Publicaciones y BOJA si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de las Buenos Libras n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arrayo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Romón Jiménez n° 7.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

# 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Art° 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

# 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Arto. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción. (Arto 16, punto 3 del Reglamento).

# 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

# 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
  - NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

#### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFI-CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

# 6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1988 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1988, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y BOJA a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERT	ADO núm.	41/63